

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN EL
CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS
BÁSICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUAYLLABAMBA, PERIODO 2020-2021**

PRESENTADO POR:

Br. LUCINDA VASQUEZ SURCO

Br. ROCIO CONDE QUISPE

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

Mg. ATILO VARGAS ELGUERA

CUSCO – PERÚ

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: **"CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN EL CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA, PERIODO 2020-2021"**

presentado por: **LUCINDA VASQUEZ SURCO** con DNI Nro.: **76545574**

presentado por: **ROCIO CONDE QUISPE** con DNI Nro.: **73316384**

para optar el título profesional/grado académico de **CONTADOR PÚBLICO**

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por **2** veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **9**%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, **29** de **ENERO** de 20**24**



Firma

Post firma **ATILIO VARGAS ELGUERA**

Nro. de DNI **23877883**

ORCID del Asesor **0000 - 0002 - 4185 - 3777**

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:27259:313895107**

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS.docx

AUTOR

ROCIO Y LUCINDA

RECuento DE PALABRAS

29364 Words

RECuento DE CARACTERES

155943 Characters

RECuento DE PÁGINAS

134 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.2MB

FECHA DE ENTREGA

Jan 26, 2024 9:47 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jan 26, 2024 9:49 AM GMT-5

● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

DEDICATORIA

En primer lugar, dedico el presente trabajo de investigación, a Dios, quien inspiro mi espíritu para la conclusión. A mi madre, Herminia Surco Conza, que siempre me ha apoyado y motivado a cumplir y continuar con mis metas trazadas y así lograr culminar mi carrera profesional.

Lucinda Vasquez Surco.

Con todo mi amor y cariño para mis padres Santusa y Justo Luis, por tanto, sacrificio, esfuerzo y amor, por hacer de mí una mujer con metas, anhelos e independencia, mostrándome ejemplos dignos de superación y entrega espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

Rocío Conde Quispe.

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi agradecimiento a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por contribuir en el desarrollo y aplicación de mis conocimientos profesionales y a cada uno de mis profesores de la facultad quienes son responsables directos de mi formación profesional; a mi madre, hermanos por su amor infinito y apoyo incondicional, a mis compañeros del aula; y a mis compañeros del trabajo, por sus sabios consejos para cumplir con el objetivo alcanzado.

Lucinda Vasquez Surco.

En primer lugar, agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en momentos de debilidad, a mis padres y hermanas por todo el apoyo incondicional.

En segundo lugar, agradecer a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, me llena de orgullo ser parte de ella y permitirme convertirme en ser un profesional en lo que tanto me apasiona, así mismo agradecer a los docentes que me brindaron sus conocimientos.

Y para finalizar, agradecer a mis familiares, amigas, compañeros y personas especiales en mi vida, de suma importancia en circunstancias inimaginables cuando he contado con su mejor apoyo y confianza puesta en mi persona.

Rocío Conde Quispe.

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con las disposiciones del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, presentamos a disposición el trabajo de investigación intitulado: **“CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN EL CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA, PERIODO 2020-2021”**.

sabemos que el acceso a los servicios básicos es esencial para el desarrollo integral de las comunidades, es crucial que las entidades gubernamentales responsables de la planificación, ejecución y control de proyectos trabajen de manera eficiente y transparente. El control concurrente es una herramienta de supervisión que permite la identificación y corrección de irregularidades y deficiencias en tiempo real, mejorando la gestión pública y contribuyendo al cierre de brechas en el acceso a servicios básicos. Esta tesis se centra en analizar la incidencia del control concurrente en el cierre de brechas en el acceso a servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021, con el objetivo de determinar las ventajas y desafíos de su implementación.

En el presente trabajo de investigación para llegar a solucionar la problemática y el desarrollo de los objetivos e hipótesis planteadas, se ha desarrollado en los siguientes capítulos:

Capítulo I: ofrece el Planteamiento del Problema, divididos en la identificación de la situación problemática, así como la delimitación de la investigación, los objetivos y la justificación de la investigación.

Capítulo II: Se refiere al Marco Teórico que muestra una revisión de la literatura sobre el control concurrente, sus fundamentos teóricos y la normativa vigente, así como la importancia de

los servicios básicos en el bienestar y desarrollo de las comunidades. Además, se presenta el contexto de la Municipalidad Distrital Huayllabamba y su rol en la provisión de servicios básicos a nivel local. Además, identificamos en este capítulo, los antecedentes empíricos, bases teóricas y definición de términos en cuanto se refiere a las variables de estudio.

Capítulo III: Comprende el Sistema de Hipótesis dentro del cual se podrá encontrar la hipótesis general y específicas de la investigación.

Capítulo IV: Se refiere a la Presentación del Método, en ello se describen los métodos de investigación empleados incluyendo la selección de la muestra, la recopilación de datos y las técnicas de análisis. Se explica la justificación de la elección del enfoque cuantitativo y cualitativo, así como la utilización de encuestas, entrevistas y análisis documental para obtener información relevante.

Capítulo V: Este comprende el análisis e interpretación de los resultados del estudio, analizando como una implementación del control concurrente ha incidido en el cierre de brechas en el acceso a servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba. Se discuten las buenas prácticas, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en el proceso de control concurrente en proyectos públicos. Se observa también la contratación de las hipótesis, pruebas de normalidad y confiabilidad de las variables.

Conclusiones y Recomendaciones. Se discuten las conclusiones y las implicaciones de la investigación, incluyendo recomendaciones para mejorar la realización del control concurrente en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba. Se sugieren estrategias para fortalecer la gestión pública y se plantean áreas de investigación futura.

Esta tesis busca contribuir al conocimiento académico sobre la importancia del control concurrente en la mejora de la gestión pública y el acceso a servicios básicos, así como

proporcionar información valiosa a las autoridades y funcionarios públicos que buscan optimizar la provisión de servicios a nivel distrital.

PRESENTACIÓN

Señor,

Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y Señores, Miembros del Jurado.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos; vigente en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tenemos el honor de presentarles nuestra tesis intitulada: **“CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN EL CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA, PERIODO 2020-2021”** para optar el título profesional de Contador Público.

El propósito de este estudio determinar la incidencia de la aplicación del control concurrente en la mejora del acceso a servicios básicos en el distrito de Huayllabamba y ofrecer recomendaciones para optimizar su implementación.

El acceso a servicios básicos, como agua potable y saneamiento, es fundamental para garantizar el bienestar y desarrollo sostenible del distrito. La Municipalidad desempeña un papel crucial en la provisión de estos servicios. Sin embargo, la ineficiencia y la falta de transparencia en la gestión pública pueden dificultar el cierre de brechas en el acceso a estos servicios esenciales.

Esta tesis espera contribuir al conocimiento académico sobre el control concurrente y su impacto en la gestión pública, así como ofrecer información valiosa para autoridades y funcionarios públicos interesados en mejorar la provisión de servicios básicos a nivel distrital.

Gracias por su atención, y estaremos encantadas de responder cualquier pregunta o comentario que puedan tener.

RESUMEN

La presente tesis intitulada " CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN EL CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA, PERIODO 2020-2021". Se empleó el enfoque cuantitativo para llevar a cabo la investigación, utilizando métodos como encuestas y entrevistas. La muestra estuvo compuesta por 30 funcionarios públicos, personal encargado del control concurrente en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba. El estudio es de tipo básico, nivel correlacional y diseño no experimental.

Los resultados de la investigación mostraron que la implementación del control concurrente ha contribuido significativamente a la mejora en el acceso a los servicios básicos el distrito de Huyallabamba. Se observó una reducción en los plazos de ejecución de los proyectos, una mayor transparencia en el uso de los recursos y una mejora en la calidad de los servicios proporcionados.

Sin embargo, también se identificaron desafíos en la aplicación del control concurrente, como la falta de capacitación del personal encargado, la escasez de recursos y la resistencia al cambio por parte de algunos funcionarios públicos. Estos desafíos pueden limitar la efectividad del control concurrente en el cierre de brechas en el acceso a servicios básicos.

En conclusión, el control concurrente tiene un impacto positivo en el cierre de brechas en el acceso a servicios básicos en la Municipalidad Distrital. Sin embargo, es necesario abordar los desafíos identificados y seguir trabajando en la mejora de la implementación de esta herramienta de supervisión para lograr un mayor impacto en la provisión de servicios básicos a nivel local.

Palabras Clave: control concurrente, situaciones adversas, servicios básicos, proyectos de inversión.

SUMMARY

The present thesis titled "CONCURRENT CONTROL AND ITS IMPACT ON CLOSING GAPS IN ACCESS TO BASIC SERVICES IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF HUAYLLABAMBA, PERIOD 2020-2021" employed a quantitative approach to carry out the research, using methods such as surveys and interviews. The sample was composed of 30 public officials, staff in charge of concurrent control in the District Municipality of Huayllabamba. The study is of a basic type, correlational level, and non-experimental design.

The research results showed that the implementation of concurrent control has significantly contributed to improving access to basic services in the district of Huayllabamba. A reduction in project execution deadlines, greater transparency in the use of resources, and an improvement in the quality of services provided were observed.

However, challenges were also identified in the application of concurrent control, such as a lack of training for the personnel in charge, a scarcity of resources, and resistance to change on the part of some public officials. These challenges may limit the effectiveness of concurrent control in closing gaps in access to basic services.

In conclusion, concurrent control has a positive impact on closing gaps in access to basic services in the District Municipality. However, it is necessary to address the identified challenges and continue working on improving the implementation of this supervisory tool to achieve a greater impact on the provision of basic services at the local level.

Keywords: concurrent control, adverse situations, basic services, investment projects.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
INTRODUCCIÓN	III
PRESENTACIÓN	VI
RESUMEN	VII
SUMMARY	VIII
CAPITULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.2. Delimitación de la investigación	2
1.2.1. Delimitación Espacial	2
1.2.2. Delimitación Temporal	2
1.3. Formulación del Problema	2
1.3.1. Problema General	2
1.3.2. Problemas Específicos	3
1.4. Formulación de los Objetivos de la Investigación	3
1.4.1. Objetivo General	3
1.4.2. Objetivos Específicos	3
1.5. Justificación de la Investigación	4

1.5.1. Justificación Práctica	4
1.5.2. Justificación Teórica	4
1.5.3. Justificación Metodológica	4
1.5.4. Relevancia Social	5
MARCO TEORICO	6
2.1. Antecedentes Nacionales	6
2.2. Bases teóricas	7
2.2.1. Control Concurrente	7
2.2.1.1. El Sistema Nacional de Control.	7
2.2.1.1.1. Atribuciones del Sistema Nacional de Control	8
2.2.1.1.2. Contraloría General de República	10
2.2.1.1.3. Órgano de Control Institucional (OCI)	10
2.2.1.1.4. Sociedades de Auditoria (SOA)	12
2.2.1.2. Control Gubernamental	13
2.2.1.2.1. Tipos de control gubernamental	13
2.2.1.3. Control Concurrente	18
2.2.2. Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos	22
2.2.2.1. Fase de Programación	23
2.2.2.2. Fase de Formulación y Evaluación	33
2.2.2.3. Fase de ejecución	37
2.3. Definición de Términos	40
CAPITULO III	43
HIPÓTESIS Y VARIABLE	43
3.1. Hipótesis de Investigación	43
3.1.1. Hipótesis General	43

3.1.2. Hipótesis Específicos	43
3.2. Variables e Dimensiones	44
CAPITULO IV	45
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	45
4.1. Tipo y Nivel de Investigación	45
4.1.1. Tipo de Investigación	45
4.1.2. Nivel de Investigación	45
4.2. Diseño de Investigación	45
4.3. Unidad de análisis	46
4.4. Población de Estudio	46
4.4.1. Población	46
4.4.2. Muestra	46
4.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	47
4.5.1. Técnicas	47
4.5.2. Instrumentos	47
4.6. Técnicas de análisis e interpretación de la Información	47
4.7. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas	47
CAPITULO V	48
5.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: ENCUESTA REALIZADA	48
5.1.1. Presentación de Resultados	48
5.1.2. Distribución de Frecuencias	50

5.1.3. Análisis e interpretación de los resultados inferenciales	90
5.1.3.1. Prueba de Normalidad	90
5.1.3.2. Pruebas de Hipótesis	91
CONCLUSIONES	99
RECOMENDACIONES	101
BIBLIOGRAFÍA	103
Anexo 1: Matriz de Consistencia	105
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos: Encuesta	107
Anexo 3. Base de datos	113
Anexo 4. Lista de proyectos relacionados al acceso a los servicios básicos de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba	115

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. El Sistema Nacional de Control	7
Ilustración 2. Modalidades de Control Gubernamental	15
Ilustración 3. Etapas del Control Concurrente	19
Ilustración 4. Fases del ciclo de inversiones	22
Ilustración 5. Orden de prelación de la inversión Pública	23

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Determinación del valor de Confiabilidad del instrumento_____	48
Tabla 2. Rangos del Alfa de Cronbach_____	49
Tabla 3. Estadística de confiabilidad de Control Concurrente_____	49
Tabla 4. Estadística de confiabilidad de Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos_____	50
Tabla 5. Identificación de hechos adversos en las especificaciones técnicas_____	50
Tabla 6. Identificación de hechos adversos en el acuerdo contractual_____	51
Tabla 7. Identificación de hechos adversos en la elección del proveedor_____	52
Tabla 8. Identificación de desviaciones en la liquidación técnico financiero_____	53
Tabla 9. Identificación de defectos en el expediente técnico_____	54
Tabla 10. El resultado del informe del control concurrente se comunica al titular de la entidad _____	56
Tabla 11. Las conclusiones y recomendaciones son oportunas y céleres_____	57
Tabla 12. Las conclusiones son claras y concisas_____	58
Tabla 13. Las recomendaciones son redactadas de manera funcional_____	59
Tabla 14. Las conclusiones y recomendaciones deben ser pertinentes_____	60
Tabla 15. Los hechos adversos detectados en las especificaciones técnicas deben ser corregidas _____	61
Tabla 16. Los hechos adversos detectados en el acuerdo contractual deben ser corregidos _____	62
Tabla 17. Los hechos adversos detectados en la elección del proveedor deben ser corregidos. _____	64
Tabla 18. Las desviaciones detectadas en la liquidación técnico financiero deben ser corregidas _____	65
Tabla 19. Los defectos detectados en el expediente técnico deben ser corregidos_____	66
Tabla 20. La Municipalidad debe de priorizar obras en agua potable_____	67
Tabla 21. La municipalidad debe priorizar obras en desagüe_____	69

Tabla 22. La población debe realizar pedidos de obras de agua y desagüe_____	70
Tabla 23 . Para las autoridades debe ser prioridad las obras de agua y desagüe_____	72
Tabla 24. Las obras de agua y desagüe deben contar con el estudio técnico correspondiente____	74
Tabla 25. El acceso al agua potable debe ser cubierto por la municipalidad_____	76
Tabla 26. El acceso al desagüe y alcantarillado debe ser cubierto por la municipalidad_____	77
Tabla 27. El servicio de agua potable debe ser de calidad_____	79
Tabla 28. El servicio de desagüe y alcantarillado debe ser de calidad_____	81
Tabla 29. El servicio de agua potable debe ser controlado permanentemente_____	82
Tabla 30. El servicio de agua potable debe estar al 100% de funcionamiento_____	84
Tabla 31. El servicio de desagüe debe d estar al 100% de funcionamiento_____	85
Tabla 32. La municipalidad debe realizar mantenimiento periódico al servicio de agua potable	86
Tabla 33. La municipalidad debe realizar mantenimiento periódico al servicio de desagüe_____	88
Tabla 34. La municipalidad debe considerar en su Plan Anual de Trabajo proyectos de servicios básicos_____	89
Tabla 35. Prueba de Normalidad_____	90
Tabla 36. Prueba de Chi Cuadrado Hipótesis General_____	92
Tabla 37. Determinación de la correlación general_____	93
Tabla 38. Prueba de hipótesis especifica 1_____	94
Tabla 39. Determinación de correlación hipótesis especifica 1_____	94
Tabla 40. Prueba de hipótesis especifica 2_____	95
Tabla 41. Determinación de correlación hipótesis especifica 2_____	96
Tabla 42. Prueba de Hipótesis Especifica 3_____	97
Tabla 43. Determinación de correlación hipótesis especifica 3_____	98

ÍNDICE DE CUADROS

Gráfico 1. Identificación de hechos adversos en las especificaciones técnicas_____	50
Gráfico 2. Identificación de hechos adversos en el acuerdo contractual_____	52
Gráfico 3. Identificación de hechos adversos en la elección del proveedor_____	52
Gráfico 4. Identificación de desviaciones en la liquidación técnico financiero_____	53
Gráfico 5. Identificación de defectos en el expediente técnico_____	55
Gráfico 6. El resultado del informe del control concurrente se comunica al titular de la entidad. _____	56
Gráfico 7. Las conclusiones y recomendaciones son oportunas y céleres_____	57
Gráfico 8. Las conclusiones son claras y concisas_____	58
Gráfico 9. Las recomendaciones son redactadas de manera funcional_____	59
Gráfico 10. Las conclusiones y recomendaciones deben ser pertinentes_____	60
Gráfico 11. Los hechos adversos detectados en las especificaciones técnicas deben ser corregidas_____	61
Gráfico 12. Los hechos adversos detectados en el acuerdo contractual deben ser corregidos _	62
Gráfico 13. Los hechos adversos detectados en la elección del proveedor deben ser corregidos. _____	64
Gráfico 14. Las desviaciones detectadas en la liquidación técnico financiero deben ser corregidas._____	65
Gráfico 15. Los defectos detectados en el expediente técnico deben ser corregidos_____	66
Gráfico 16. La Municipalidad debe de priorizar obras en agua potable_____	67
Gráfico 17. La municipalidad debe priorizar obras en desagüe_____	69

Gráfico 18. La población debe realizar pedidos de obras de agua y desagüe	70
Gráfico 19. Para las autoridades debe ser prioridad las obras de agua y desagüe	72
Gráfico 20. Las obras de agua y desagüe deben contar con el estudio técnico correspondiente.	74
Gráfico 21. El acceso al agua potable debe ser cubierto por la municipalidad	76
Gráfico 22. El acceso al desagüe y alcantarillado debe ser cubierto por la municipalidad	77
Gráfico 23. El servicio de agua potable debe ser de calidad	79
Gráfico 24. El servicio de desagüe y alcantarillado debe ser de calidad	81
Gráfico 25. El servicio de agua potable debe ser controlado permanentemente	82
Gráfico 26. El servicio de agua potable debe estar al 100% de funcionamiento	84
Gráfico 27. El servicio de desagüe debe d estar al 100% de funcionamiento	85
Gráfico 28. La municipalidad debe realizar mantenimiento periódico al servicio de agua potable.	86
Gráfico 29. La municipalidad debe realizar mantenimiento periódico al servicio de desagüe	88
Gráfico 30. La municipalidad debe considerar en su Plan Anual de Trabajo proyectos de servicios básicos	89

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

Hoy en día, el gran problema del sector público, en especial de las municipales es el manejo de sus presupuestos en forma eficiente y eficaz, al igual que los Órganos de Control Institucional, es decir el Sistema Nacional de Control.

Para dicho efecto, la Contraloría General de la Republica, ha diseñado y emitido normas sobre el servicio de Control Simultaneo, en este caso, en su modalidad de control concurrente, es decir, este modelo de control permite el acompañamiento sincrónico, multidisciplinario, oportuno, célere y preventivo al gestor público a lo largo de los distintos momentos clave de la contratación de un bien, servicio u obra pública, con el fin de alertar oportunamente sobre los riesgos y situaciones adversas identificadas durante el servicio de control, con el propósito de que adopten las medidas correctivas y preventivas del caso. De esta manera, se evita que los funcionarios incurran en irregularidades que afectan o perjudican la finalidad de la intervención pública y se generen responsabilidades administrativas, civiles y penales, cuya sanción es postulada en los servicios de control posterior.

A partir de las lecciones aprendidas durante los tres años de aplicación del nuevo modelo de control concurrente en nuestro país, resulta necesario expandir el control concurrente en dos hitos: un hito inicial y un hito final en los procesos de contratación. Es así que, hasta ahora, se ha venido efectuando el control concurrente en obras desde los actos preparatorios del proceso de contratación hasta la liquidación de la obra. Sin embargo, en varios casos se advierten serios problemas originados en la etapa de pre inversión, en la cual se declara la viabilidad del proyecto, gatillando su inadecuada priorización y ejecución en el marco del Sistema de Programación y Gestión de Inversiones del Estado, Invierte.pe. Así como, se ha

podido apreciar que, aun cuando ha acabado la fase constructiva de la obra, esta no entra rápidamente a plena operación y en otros casos, no se ha previsto los recursos necesarios para garantizar la misma e incluso su mantenimiento, con lo cual la inversión no sería sostenible en términos de vida útil y en cuanto a la generación de los beneficios sociales esperados. Por ello, en el caso de obras, el modelo de control concurrente requiere aplicarse desde la pre inversión hasta la operación.

Es cierto que, la Municipalidad Distrital de Huayllabamba maneja un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 6,033,111 para el año 2021, sin embargo; suceden actos administrativos y contables que generan brechas, especialmente en aquellas obras destinadas al acceso a los servicios básicos, y si consideramos que dichas obras son de mucha importancia para la población, nuestro trabajo de investigación, servirá como guía para que tanto Directivos así como los funcionarios y empleados tomen decisiones para el cumplimiento eficiente del manejo presupuestal y administrativo de dicha entidad.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación Espacial

El lugar donde se realiza la investigación es en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, Provincia de Urubamba y Departamento Cusco.

1.2.2. Delimitación Temporal

La actividad de investigación corresponde al año 2021.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General

¿En qué medida la aplicación del control concurrente incide en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021?

1.3.2. Problemas Específicos

- a) ¿En qué medida la identificación de situaciones adversas incide en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021?
- b) ¿En qué medida las conclusiones y recomendaciones que son plasmadas en el informe del control concurrente, inciden en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021?
- c) ¿En qué medida la implementación y seguimiento de las medidas correctivas inciden en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021?

1.4. Formulación de los Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la aplicación del control concurrente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar la incidencia de la identificación de situaciones adversas en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.
- b) Determinar la incidencia de las conclusiones y recomendaciones las que son plasmadas en el informe del control concurrente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

- c) Determinar la incidencia de la implementación y seguimiento de las medidas correctivas en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación Práctica

En la práctica se demostró que, que las acciones de control posterior por parte de la Contraloría a los hechos o procesos, no fueron muy efectivas, por lo tanto, el control concurrente, es decir se lleva a cabo en el momento y durante de ejecutar el proceso, tienen mejor y mayor resultado en la detección de fraudes y errores, por lo tanto, nuestro trabajo de investigación orientado también a servicios urgentes será muy relevante.

1.5.2. Justificación Teórica

Con esta investigación, pretendemos mejorar las fuentes de información acerca de las clases de control gubernamental, en especial el control concurrente, puesto que cada una de las acciones de control tienen orientaciones y fines diferentes, esto de acuerdo a la clase de procesos y el monto y tiempo de su ejecución.

1.5.3. Justificación Metodológica

Se justifica el presente trabajo de investigación desde el punto de vista metodológico, pues crea un nuevo instrumento de recolección de datos lo que ayuda a analizar y estructurar de la mejor manera posible nuestras dimensiones en las tablas de resultados acerca de la importancia de aplicar el control concurrente en la identificación de las brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, y que servirá como referencia para posteriores investigaciones relacionadas al presente tema de investigación.

1.5.4. Relevancia Social

Se demostró que en la ejecución de obras relacionadas con los servicios básicos es necesario una acción de control concurrente, y de esta manera evitar las inconductas funcionales, corrupción y fraudes que perjudiquen a los beneficiarios de este tipo de obras.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes Nacionales

Correa, Martínez & Ortiz (2021), en su trabajo de investigación titulada “Reducción de la brecha en el acceso al agua potable y alcantarillado en Lima Metropolitana”, trabajo que tiene por objetivo la de identificar los factores que prescriben que determinada población de las zonas de influencia de Sedapal no tenga acceso a servicios de agua potable y alcantarillado. Investigadores indican que el Perú ha mostrado avances significativos en el desempeño de la economía con tasas de crecimiento de 4,8 % al año, en promedio; sin embargo, no puede decirse lo mismo respecto del bienestar social, situación que se ha visto totalmente expuesta durante la pandemia generada por la COVID-19, principalmente en temas de salud, educación, agua y saneamiento. De esta manera, uno de los grandes desafíos que tiene pendiente el Estado peruano, incluso con más necesidad que antes, es garantizar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado a toda la población.

Díaz (2021), en su trabajo de investigación que lleva como título “El cierre de brechas del sector saneamiento y la ejecución de proyectos de inversión pública en la Región Áncash, 2020”, expone el principal objetivo que es analizar la relación entre el cierre de brechas del sector saneamiento y ejecución de proyectos de inversión pública en la Región Áncash, 2020. La metodología utilizada fue el método no experimental de tipo descriptivo y correlacional, para llegar a las conclusiones se aplicó una encuesta a una muestra representativa de 118 instituciones públicas. Del desarrollo del trabajo de investigación el autor llega a la conclusión de que existe una relación positiva entre las variables de investigación y existe 28 instituciones que muestran un nivel deficiente, en cuanto al cierre de brechas en el sector saneamiento.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Control Concurrente

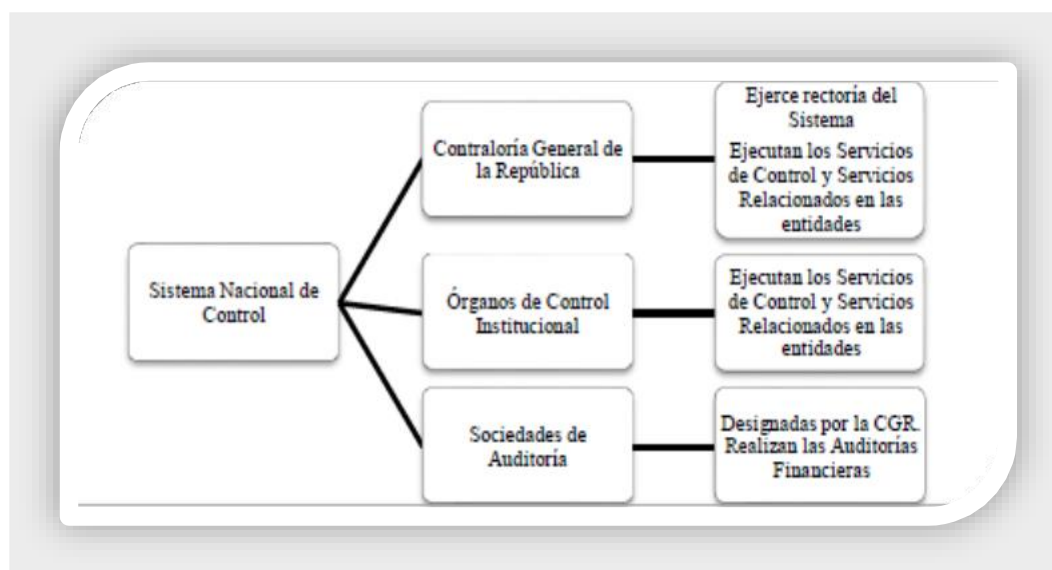
2.2.1.1. El Sistema Nacional de Control.

Nuestra Constitución en su artículo 82° establece que la Contraloría General de la República (CGR), es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC); en base a ello, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo reconoce entre los sistemas administrativos al SNC (Constitución Política del Perú, Art. 82, 1993).

El Sistema Nacional de Control (SNC) es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule. (Contraloría General de la República, 2017).

Los órganos de control que conforman el SNC son la Contraloría General de la República (CGR), el Órgano de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría (SOA), las que se encargan de realizar control externo a las entidades públicas del Estado.

Ilustración 1. El Sistema Nacional de Control



Fuente: página web de la CGR. Elaboración propia

2.2.1.1.1. Atribuciones del Sistema Nacional de Control

Según el artículo 15 de la Ley N° 27785 “*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*”, son atribuciones del Sistema las siguientes:

- a) Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública.
- b) Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.
- c) Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa.
- d) Propugnar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental. Los objetivos de la capacitación estarán orientados a consolidar, actualizar y especializar su formación técnica, profesional y ética. Para dicho efecto, la Contraloría General, a través de la Escuela Nacional de Control, o mediante Convenios celebrados con entidades públicas o privadas ejerce un rol tutelar en el desarrollo de programas y eventos de esta naturaleza. Los titulares de las entidades están obligados a disponer que el personal que labora en los sistemas administrativos participe en los eventos de capacitación que organiza la

Escuela Nacional de Control, debiendo tales funcionarios y servidores acreditar cada dos años dicha participación. Dicha obligación se hace extensiva a las Sociedades de Auditoría que forman parte del Sistema, respecto al personal que empleen para el desarrollo de las auditorías externas.

- e) Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa funcional, civil o penal y recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación. Para la adecuada identificación de la responsabilidad en que hubieren incurrido funcionarios y servidores públicos, se deberá tener en cuenta cuando menos las pautas de: identificación del deber incumplido, reserva, presunción de licitud, relación causal, las cuales serán desarrolladas por la Contraloría General.
- f) Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre-constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes. En el caso de que los informes generados de una acción de control cuenten con la participación del Ministerio Público y/o la Policía Nacional, no corresponderá abrir investigación policial o indagatoria previa, así como solicitar u ordenar de oficio la actuación de pericias contables.
- g) Brindar apoyo técnico al Procurador Público o al representante legal de la entidad, en los casos en que deban iniciarse acciones judiciales derivadas de una acción de control, prestando las facilidades y/o aclaraciones del caso, y alcanzando la documentación probatoria de la responsabilidad incurrida.

2.2.1.1.2. Contraloría General de República

La Contraloría General de la República es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control. Supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Para realizar con eficiencia sus funciones, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

La Contraloría General cuenta con atribuciones especiales que le otorga el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Competencias Constitucionales de la Contraloría General de la Republica

En la Constitución Política encontramos varias atribuciones asignadas al Organismo Contralor, entre las cuales tenemos:

- ✓ Presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República (Art. 81).
- ✓ Supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control (Art. 82).
- ✓ Realizar el control para que los Fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin (Art. 170).
- ✓ Facultad de iniciativa legislativa en materia de control (Art. 107).
- ✓ Controlar y supervisar los gobiernos regionales y locales, en forma descentralizada y permanente (Art. 199).

2.2.1.1.3. Órgano de Control Institucional (OCI)

Según el Ministerio de Economía y Finanzas en su portal web indica que el Órgano de Control Institucional (OCI) es el encargado de realizar los servicios de control simultáneo y posterior; así como los servicios relacionados, conforme al Plan Anual de Control y a las

disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR). Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica.

Son funciones del Órgano de Control Institucional:

- Programar, proponer y ejecutar servicios de control y servicios relacionados a las unidades orgánicas de la institución, en función al Plan Operativo y a los requerimientos del Contralor General de la República, conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, cautelando la calidad y oportunidad de los procedimientos y mecanismos que se apliquen.
- Efectuar la evaluación del sistema de control interno de la institución, en el marco de la ejecución de los servicios de control, formulando recomendaciones para su fortalecimiento.
- Efectuar el control simultáneo sin carácter vinculante a la institución, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procedimientos, prácticas e instrumentos de control interno.
- Ejecutar las acciones que correspondan a fin de verificar el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo del personal de la Contraloría General de la República, emitiendo los informes correspondientes.
- Informar al Contralor General de la Republica sobre los resultados de los servicios de control y servicios relacionados que haya realizado, recomendando las medidas correctivas pertinentes.
- Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de ilegalidad, omisión o incumplimiento, informando al Titular de la institución para que adopte las medidas correctivas pertinentes.

- Atender las denuncias y quejas que se presenten con respecto al accionar del personal de la institución, así como contra los jefes y el personal de los Órganos de Control institucional, mantengan o no vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República.
- Recibir las reclamaciones que se presenten contra el personal de la Contraloría General y derivarlos a la unidad orgánica que corresponda para su atención, realizando el seguimiento correspondiente.
- Cautelar el cumplimiento, por parte de las unidades orgánicas, de las directivas y disposiciones emitidas por la institución.
- Desarrollar acciones de verificación para cautelar el adecuado desenvolvimiento funcional y el adecuado cumplimiento de las normas sobre conducta y desempeño del personal de la Contraloría General de la República y de los jefes y personal de los Órganos de Control institucional.
- Acceder, cuando corresponda, a la información necesaria de las unidades orgánicas o instituciones pertinentes para resolver los casos en investigación.

2.2.1.1.4. Sociedades de Auditoría (SOA)

Las sociedades de auditoría, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General de la República, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades del sector público y privado para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados. El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General. (Contraloría General de la República, 2017).

2.2.1.2. Control Gubernamental

El artículo 6° de la Ley N° 27785 “*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*” define al control gubernamental como la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

2.2.1.2.1. Tipos de control gubernamental

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

En los artículos 7 y 8 de la Ley N° 27785 los tipos de control son: control interno y control externo.

Artículo 7. Control interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

Artículo 8. Control externo

Se entiende por control externo el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior.

En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la presente Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda.

Para su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o

combinada. Asimismo, podrá llevarse a cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control.

Los servicios de control

Los servicios de control están definidos como el conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde a los órganos del Sistema.

Los servicios de control son prestados por la Contraloría General, los OCI, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas, así como por las SOA cuando son designadas y contratadas conforme a la normativa sobre la materia.

Ilustración 2. Modalidades de Control Gubernamental



Fuente: file:///D:/TESIS%20PRE%20LUCINDA/Paper_Control_Concurrente_2021_9JUL2021.pdf

Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

Servicio de control previo

Autorizar presupuestos adicionales de obra y mayores

Informar sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado.

Opinar sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.

Otros establecidos por normativa expresa.

Servicios de control simultáneo

Control Concurrente. Es la modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del proceso, a efecto que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Visita de Control. Es la modalidad de Control Simultáneo en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar, de ser el caso, alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Orientación de Oficio. Es la modalidad de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más

actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si éstas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. La realización de la Orientación de Oficio no implica necesariamente el desplazamiento físico del profesional o equipo de profesionales a cargo de la misma.

Otros que determine la Contraloría General, de conformidad con su competencia normativa y autonomía funcional.

Servicios de control posterior

Auditoría de cumplimiento. Es un examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permiten optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Auditoría Financiera. Es el examen a los estados financieros de las entidades que se practica para expresar una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de estos, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera. Tiene como finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros, y se constituye, igualmente, en una herramienta para la

rendición de cuentas y la realización de la auditoría a la Cuenta General de la República. Incluye la auditoría de los estados financieros y la auditoría de la información presupuestaria.

Auditoría de desempeño. Es un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano. Se orienta hacia la búsqueda de mejora continua en la gestión pública, considerando el impacto positivo en el bienestar del ciudadano y fomentando la implementación de una gestión por resultados y la rendición de cuentas. Su análisis puede adquirir un carácter transversal, dado que examina la entrega de bienes o prestación de servicios públicos, en las que pueden intervenir diversas entidades de distintos sectores o niveles de gobierno.

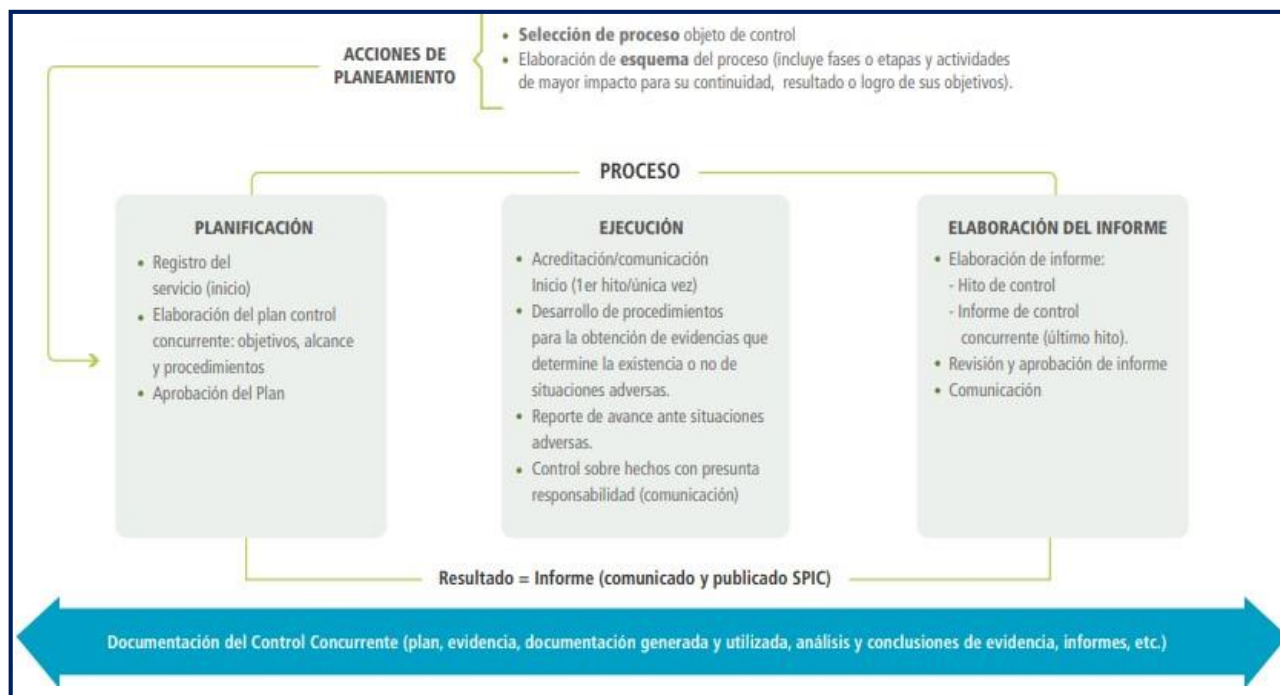
2.2.1.3. Control Concurrente

Es la modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del proceso, a efecto que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

La realización del Control Concurrente se determina a propósito de tomar conocimiento y valorar hechos o situaciones que lo ameriten, o por decisión de alguno de los órganos, incluidos los desconcentrados, o unidades orgánicas de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia, atendiendo a los criterios establecidos para los servicios de Control

Simultáneo, así como aquellos vinculados con la complejidad de los procesos, mayor significación económica, relevancia o por la duración prolongada de los mismos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019).

Ilustración 3. Etapas del Control Concurrente



Fuente: [file:///D:/TESIS%20PRE%20LUCINDA/Paper Control Concurrente 2021 9JUL2021.pdf](file:///D:/TESIS%20PRE%20LUCINDA/Paper%20Control%20Concurrente%202021%209JUL2021.pdf)

A. Planificación

La etapa de la planificación del Control Concurrente se inicia, luego de determinar su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Control Concurrente, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento, y considerando la naturaleza del proceso en curso.

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Control Concurrente es de hasta cinco (5) días hábiles de iniciada la etapa de planificación.

Contenido del Plan de Control Concurrente:

Origen: Describe si el Control Concurrente se encuentra programado o no en el plan correspondiente de la unidad orgánica, órgano desconcentrado de la Contraloría u OCI a cargo del Control Concurrente.

Información de la Entidad o Dependencia: Indica el nombre de la entidad o de la dependencia, así como el órgano o unidad orgánica que está a cargo del proceso en curso, objeto del Control Concurrente; asimismo, menciona, según sea el caso, el sector y el nivel de gobierno al cual pertenece, e incorpora un gráfico que identifica a los órganos o unidades orgánicas que intervienen en el mencionado proceso.

Datos del Proceso: Señala la denominación o identifica el proceso en curso objeto del Control Concurrente, fecha de su inicio y culminación.

Alcance: Define los hitos de control objeto del Control Concurrente, los cuales, además en conjunto, permiten evaluar el proceso en curso de manera integral.

Objetivos: Según la naturaleza del proceso objeto del Control Concurrente, se debe determinar el objetivo general que se pretende lograr con el desarrollo del Control Concurrente; asimismo, se establecen los objetivos específicos que correspondan.

Plazo del Control Concurrente y Cronograma: El plazo del Control Concurrente debe considerar lo previsto en la presente Directiva. El cronograma comprende las fechas de ejecución del servicio en cada hito de control.

Base Normativa: Precisa la normativa que la entidad o dependencia debe cumplir para la ejecución del proceso en curso objeto del Control Concurrente.

Procedimientos: Se detallan los procedimientos a aplicar para el cumplimiento del objetivo establecido en el Control Concurrente.

Información administrativa: Se detallan los miembros de la Comisión de Control y costos directos estimados.

Documentos a emitir: Indica que se emite un Informe de Hito de Control por cada hito de control evaluado y un Informe de Control Concurrente al finalizar dicho servicio de control.

Firmas: El plan se suscribe por el Supervisor y el Jefe de Comisión, así como por el servidor a cargo del órgano desconcentrado, unidad orgánica de la Contraloría u OCI del cual depende la Comisión de Control.

B. Etapa de ejecución

La ejecución del Control Concurrente es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de Control Concurrente, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo de la etapa de ejecución en el Control Concurrente, se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por un máximo de diez (10) días hábiles por hito de control.

C. Inicio de la etapa de ejecución

La etapa de ejecución del Control Concurrente se inicia con la acreditación de la Comisión de Control ante el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, cuando el servicio está a cargo de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, y con la comunicación de inicio del servicio de Control Concurrente, cuando éste se encuentre a cargo del OCI. La acreditación de la Comisión de Control o comunicación de inicio, se realiza por única vez en el primer hito de control, y el inicio de la ejecución del servicio de los siguientes hitos de control se efectúa según las fechas establecidas en el respectivo Plan de Control.

D. Desarrollo de Procedimientos en la Etapa de Ejecución

Los procedimientos contenidos en el Plan de Control Concurrente se desarrollan de forma sistemática e iterativa, aplicando técnicas de obtención de evidencias como la inspección, observación, comprobación, comparación, análisis cualitativo y cuantitativo,

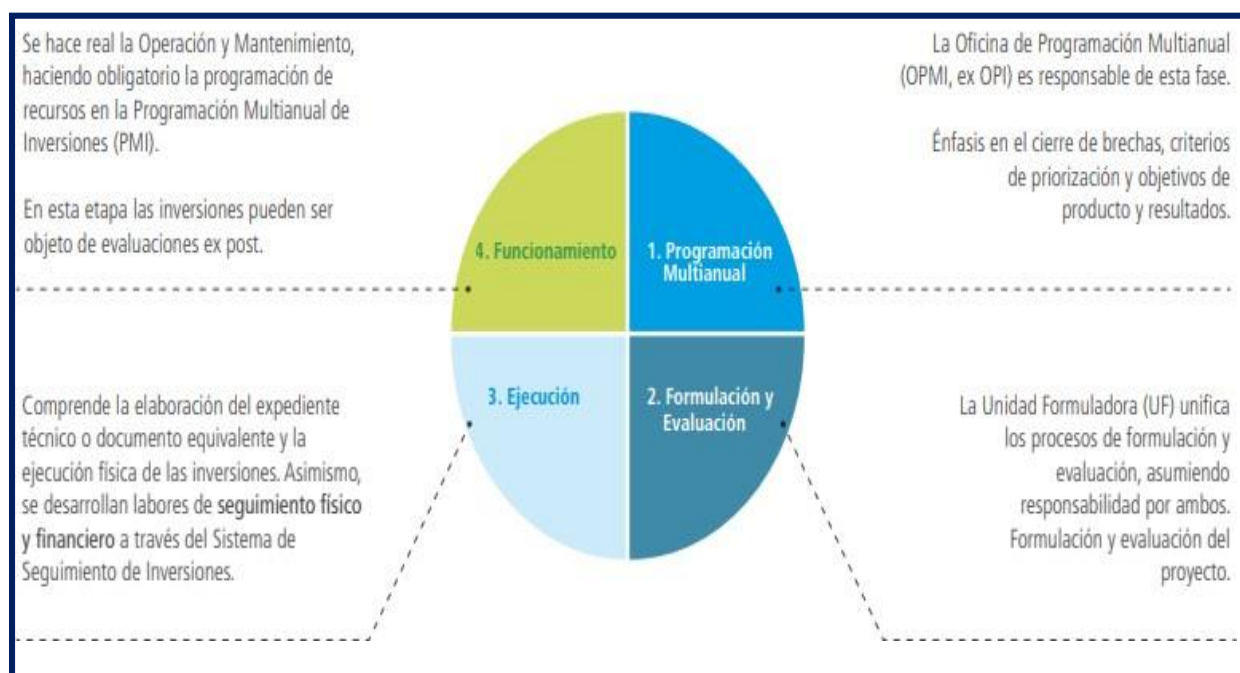
indagación, conciliación, entrevistas, entre otras, que a criterio de la Comisión de Control resulten necesarias para determinar la existencia o no de situaciones adversas; para tal efecto puede diseñar y utilizar actas, listas de verificación, formatos de entrevistas, entre otros, en función a la naturaleza del proceso objeto del Control Concurrente.

La Comisión de Control puede desarrollar procedimientos alternativos y complementarios, de estimarlo necesario. El desarrollo de los procedimientos se documenta utilizando Cédulas de Trabajo.

2.2.2. Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos

Teniendo en cuenta que la problemática del presente trabajo de investigación que se centra en la aplicación del control concurrente en la inversión pública, específicamente en aquellos proyectos y obras de saneamiento público, en este punto se hará una breve referencia al marco conceptual y normativo de Invierte.pe, para ello iniciaremos explicando las fases de la inversión, las cuales se resumen en la siguiente ilustración:

Ilustración 4. Fases del ciclo de inversiones

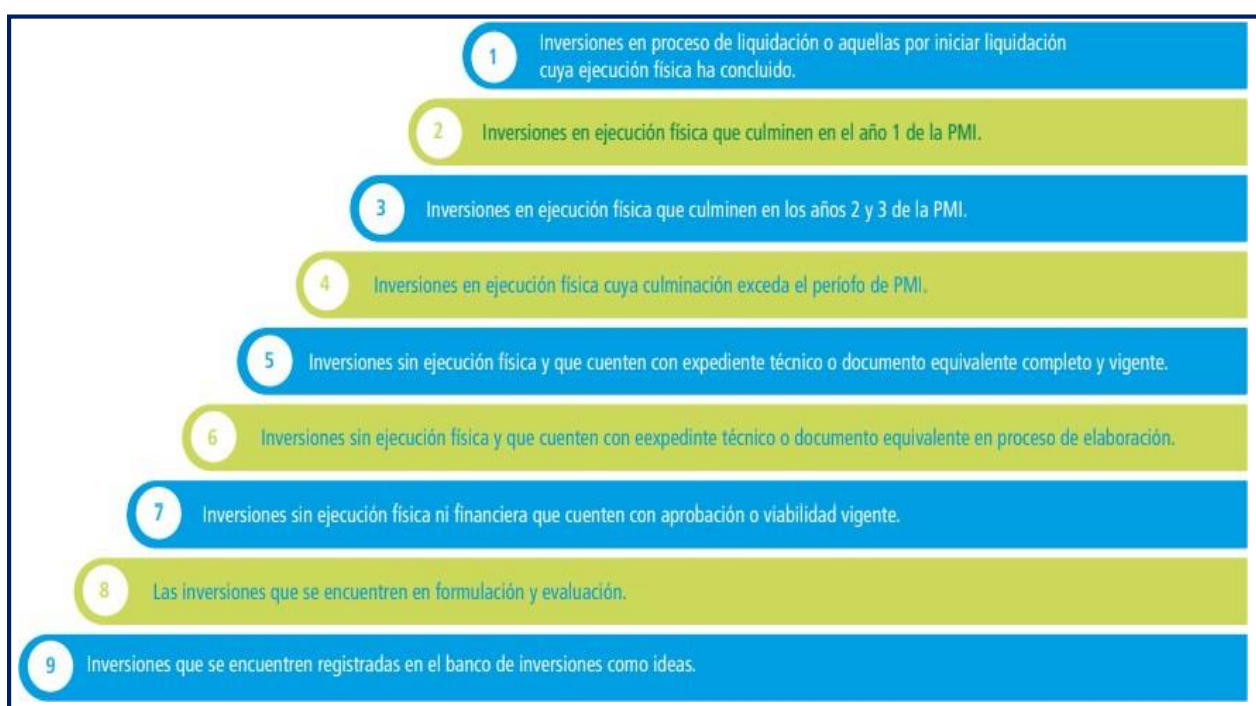


La Directiva N° 001-2019-EF/63.01, (2019). “DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES”. Esta Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

2.2.2.1. Fase de Programación

El Capítulo II de la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES” desarrolla la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión.

Ilustración 5. Orden de prelación de la inversión Pública



Fuente: doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2021/Paper_Control_Concurrente_2021_9JUL2021.pdf

Artículo 9. Objetivo y etapas de la fase de programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y

selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
6. Elaboración y publicación del PMIE.

Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. **Cierre de brechas prioritarias:** las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de

acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.

2. **Coordinación intra e intergubernamental:** las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
3. **Sostenibilidad:** se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
4. **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de pre inversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

Artículo 11. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

La OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito

de la responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Los indicadores de brechas definidos según su estructura funcional son remitidos a la DGPMI mediante el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, para su validación metodológica.

La modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o la inclusión de nuevos indicadores también debe ser comunicada a la DGPMI para su validación metodológica correspondiente en el plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones. Dicha comunicación puede ser realizada en cualquier momento del año en coordinación con la DGPMI y su aplicación se realiza en la siguiente programación multianual de inversiones.

Los indicadores de brechas validados por la DGPMI son aprobados por el OR del Sector mediante la resolución o acto correspondiente, y publicados por la OPMI del Sector responsable en su portal institucional. La aprobación y publicación anual a que se refiere el párrafo 9.2 del artículo 9 del Reglamento se efectúa siempre que se presenten modificaciones a los indicadores aprobados.

La OPMI del Sector estima y actualiza los valores numéricos de los indicadores de brechas, hasta el nivel de desagregación distrital, sujeto a la disponibilidad de información, los cuales son publicados en el portal institucional del Sector.

La aprobación y publicación de los indicadores de brechas, así como la actualización de sus valores numéricos se efectúan de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Las OPMI de los GR y GL toman como insumo para la elaboración de sus PMI los valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados y publicados por las OPMI del Sector en su portal institucional.

Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.

Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

Artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes

nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno.

Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Artículo 14. Consideraciones para la elaboración de la cartera de inversiones del PMI

La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda.

La OPMI, en coordinación con sus UF y UEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones, salvo que la entidad demuestre excepcionalmente que la inversión en ejecución física no cierra una brecha prioritaria y que además el costo de continuar con la ejecución de la inversión sea mayor o igual al beneficio que brinda. En estos casos, se debe proceder con el cierre de la inversión y su registro en el Banco de Inversiones, adjuntando el informe que sustenta la decisión que se adopta.

Para la programación multianual de las inversiones se debe considerar la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda. La OPMI debe tener en cuenta el impacto de los incrementos en el monto de inversión de los proyectos de inversión que se encuentran

en la fase de Ejecución informados por la UF o la UEI, según sea el caso, conforme a lo siguiente:

1. Identifica las inversiones cuya ejecución tendría un retraso para su inicio o en el cronograma de ejecución previsto.
2. Determina si dichos incrementos retrasan el cumplimiento de las metas de producto establecidas en la programación multianual de inversiones, de corresponder.
3. Estima los costos adicionales de gestión por el retraso en la ejecución de las inversiones a que se refiere el inciso 1, de corresponder.
4. Prevé que dichos incrementos se financien con cargo a su Asignación Presupuestaria Multianual, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Para la programación de los proyectos de inversión cuyo financiamiento requiera de fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento público mayores a un (01) año a cargo del GN o que cuenten con su aval o garantía financiera conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, debe contarse con la conformidad de la DGTP. Para tal efecto, la OPMI del Sector, GR y GL solicita la opinión de la DGTP de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones. La OPMI de los GR y GL debe solicitar previamente la opinión de la OPMI del Sector, a fin de verificar que los proyectos de inversión se encuentren alineados con los objetivos priorizados, metas e indicadores y contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a sus criterios de priorización. En caso que la solicitud contenga ideas de proyectos de inversión, la OPMI debe adjuntar el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión, previamente registrado en el Banco de Inversiones.

Los proyectos de inversión que se financien y/o ejecuten por más de una entidad perteneciente a Sectores distintos, o por más de un GR o GL, se programan en la cartera de

inversiones del PMI del Sector, GR o GL según lo hayan acordado, adjuntando el documento en el cual consta el acuerdo respectivo. La ejecución de una inversión por más de una entidad no debe afectar el diseño técnico de la misma, debiendo las entidades adoptar las medidas necesarias para que, a la culminación de la ejecución total de la inversión, la misma pueda operar adecuadamente.

Corresponde al órgano a cargo del Plan Maestro Optimizado actualizar las inversiones contenidas en dicho plan y comunicar a la Municipalidad Provincial que tiene la calidad de accionista mayoritario y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la publicación en su portal institucional.

En todos los casos, las inversiones que se financien con transferencias del GN se consideran en la cartera de inversiones del PMI del Sector respectivo según el Anexo N° 01: Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo, cuando financien total o parcialmente, las inversiones de las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, y se mantienen en dicha cartera hasta la culminación de su ejecución. El receptor de la transferencia no debe incluir dichas inversiones en su cartera de inversiones del PMI.

Artículo 15. Priorización de la cartera de inversiones del PMI

La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.

Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.

2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
4. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
5. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
6. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR.
8. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
9. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.

Artículo 18. Elaboración y publicación del PMIE

El PMIE se elabora sobre la base de los PMI sectoriales, regionales y locales, y de las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE, incluido ESSALUD, presentados a la DGPMI de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva, los cuales deben reflejar los criterios de

priorización aprobados por los respectivos OR y los objetivos priorizados respecto del cierre de brechas, teniendo en cuenta las proyecciones macroeconómicas de crecimiento del gasto público previstas en el Marco Macroeconómico Multianual y otros indicadores macroeconómicos y financieros. La DGPMI está a cargo de su consolidación y publicación en el portal institucional del MEF dentro del plazo establecido.

La DGPMI consolida los PMI de los Sectores, GR y GL y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP de acuerdo al plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, a fin de que sea tomado en cuenta en la Programación y Formulación Presupuestaria.

La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la Programación y Formulación Presupuestaria de las inversiones establecidas en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto efectuada por los Sectores, GR y GL a través de sus Pliegos para evaluar la consistencia con el PMI.

La DGPMI evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los Sectores, GR y GL, considerando las asignaciones presupuestales a las inversiones en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto. En el caso de las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, la consistencia se realiza con el presupuesto de inversiones consolidado remitido a la DGPMI por el Director Ejecutivo del FONAFE.

Las actualizaciones realizadas a la cartera de inversiones del PMI por efecto de la consistencia antes señalada son aprobadas mediante un informe técnico emitido por la OPMI de los Sectores, GR y GL, el cual se adjunta en el MPMI. En el caso de las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, el Directorio u órgano que haga sus veces o el Presidente Ejecutivo de ESSALUD, según corresponda, aprueba dichas actualizaciones previo informe del órgano que elabora el PMI.

2.2.2.2. Fase de Formulación y Evaluación

El Capítulo III de la “DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES” desarrolla la Fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión.

Artículo 21. Formulación y evaluación de proyectos de inversión

La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.

Los documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión son las fichas técnicas y los estudios de preinversión a nivel de Perfil, los cuales contienen información técnica y económica respecto del proyecto de inversión con la finalidad de permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada, en función de lo cual la UF determina si el proyecto es viable o no.

Artículo 22. Niveles de documentos técnicos

1. **Ficha técnica simplificada:** se elabora para los proyectos de inversión simplificados, cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a setecientos cincuenta (750) UIT.
2. **Ficha técnica estándar:** se elabora para los proyectos de inversión estándar, cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a quince mil (15 000) UIT o el tope que el Sector funcionalmente competente defina para la tipología

del proyecto. Para la elaboración de dichas fichas técnicas se aplica el Anexo N° 09: Lineamientos para la estandarización de proyectos de inversión.

3. **Ficha técnica para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad:** se elabora para los proyectos de inversión no comprendidos en los incisos 1 y 2, y que sus montos de inversión, a precios de mercado, sean menores a las cuatrocientos siete mil (407 000) UIT. Para su aplicación la UF previamente determina si el proyecto es de baja o mediana complejidad de acuerdo al Anexo N° 10: Criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión.
4. **Estudio de pre inversión a nivel de Perfil:** se elabora para los proyectos de inversión de alta complejidad que presenten por lo menos una de las siguientes características:
 - a. Exista alto nivel de incertidumbre respecto al valor que puedan tomar las variables técnicas, económicas, ambientales y similares.
 - b. Experiencia insuficiente en la formulación y ejecución de proyectos de la misma tipología.
 - c. Su modalidad de ejecución se enfoque como Asociación Público Privada cofinanciada o que su financiamiento demande fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo.
 - d. Cuando el monto de inversión sea mayor o igual a cuatrocientos siete mil (407 000) UIT.

Artículo 23. Aprobación de las fichas técnicas y de los estudios de preinversión a nivel de Perfil

La DGPMI aprueba los contenidos generales de las fichas técnicas simplificadas, fichas técnicas para proyectos de baja y mediana complejidad y de los estudios de preinversión a nivel de Perfil.

La OPMI de los Sectores aprueba progresivamente las fichas técnicas simplificadas, la estandarización de proyectos de inversión y sus respectivas fichas estándar, así como las fichas técnicas específicas para proyectos de baja y mediana complejidad, las cuales no deben considerar aspectos contrarios a la metodología general aprobada por la DGPMI.

Artículo 24. Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión

La fase de Formulación y Evaluación se inicia con la elaboración de la ficha técnica o del estudio de preinversión correspondiente, siempre que el proyecto de inversión sea necesario para alcanzar los objetivos y metas establecidos en la programación multianual de inversiones.

La UF registra en el aplicativo informático del Banco de Inversiones el proyecto de inversión mediante el Formato N° 07-A: Registro de Proyecto de Inversión, así como el resultado de viable producto de la evaluación realizada. Con el registro de este último culmina la fase de Formulación y Evaluación. Si producto de la evaluación el proyecto es rechazado, la UF informa a la OPMI para que consigne dicha información en el PMI.

Artículo 25. Programas de inversión

Un programa de inversión está compuesto por proyectos de inversión que, aunque mantienen la capacidad de generar beneficios de manera independiente, estos se complementan en la consecución de un objetivo común. Asimismo, puede contener IOARR, proyectos piloto, estudios, componentes de administración o gestión o alguna otra intervención relacionada directamente a la consecución del objetivo del programa de inversión.

Todo programa de inversión debe reunir las siguientes características:

1. Ser una intervención temporal, con un período de duración determinado.
2. Ser una propuesta de solución a uno o varios problemas debidamente identificados.
3. Generar beneficios adicionales respecto a la ejecución de los proyectos de inversión de manera independiente, los cuales pueden ser sustentados de manera cuantitativa o cualitativa.

Artículo 26. Declaración de viabilidad

La viabilidad de un proyecto de inversión es requisito previo a la fase de Ejecución. Se aplica a un proyecto de inversión cuando a través de la ficha técnica o estudio de preinversión ha evidenciado estar alineado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, tener una contribución al bienestar de la población beneficiaria y al resto de la sociedad en general y que dicho bienestar sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto.

La declaración de viabilidad de un proyecto de inversión solo puede otorgarse si se cumple con los siguientes requisitos:

1. La intervención guarda correspondencia con la definición de proyecto de inversión.
2. El objetivo central del proyecto de inversión se encuentra alineado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. No se trata de un proyecto de inversión fraccionado ni duplicado.
4. La UF tiene las competencias legales para formular y declarar la viabilidad del proyecto de inversión.
5. Las entidades han cumplido con los procesos y procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
6. Las fichas técnicas y los estudios de preinversión del proyecto de inversión han sido elaborados considerando los parámetros y normas técnicas sectoriales y los Parámetros de Evaluación Social según el Anexo N° 11: Parámetros de Evaluación Social.
7. Las fichas técnicas y los estudios de preinversión del proyecto de inversión han sido formulados considerando metodologías de formulación y evaluación ex ante de proyectos aprobadas por la DGPMI y por el Sector, según corresponda.
8. Los proyectos de inversión no están sobredimensionados respecto a la demanda prevista y sus beneficios sociales no están sobreestimados.

9. Se cautela la sostenibilidad del proyecto de inversión, la cual incluye asegurar su operación y mantenimiento.

2.2.2.3. Fase de ejecución

El Capítulo V de la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES” desarrolla la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión.

Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución

Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI.

La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR.

La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente

Un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de preinversión que cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica.

En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

Si luego de la evaluación de las modificaciones informadas por la UEI, la UF determina que dichas modificaciones cambian la concepción técnica, no corresponde su registro en el Banco de Inversiones. En ese caso, dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de Ejecución, correspondiendo que la UEI elabore y registre el cierre respectivo mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión, según corresponda.

La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad;

o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.

Artículo 34. Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes

Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

En el caso de las IOARR, los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de un (01) año contado a partir de su aprobación. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

2.3. Definición de Términos

Acciones de Control.

Las acciones de control son la herramienta esencial del sistema nacional de control, por la cual el personal técnico de sus Órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Control Gubernamental.

El sistema de control gubernamental es el conjunto de acciones con las que cuentan las instituciones públicas para lograr sus propósitos y puedan ofrecer un mejor servicio a la comunidad.

Control Interno.

Proceso efectuado por todo el personal de una organización gubernamental, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos dentro de las siguientes categorías: a) Eficacia y eficiencia de las operaciones, b) Fiabilidad de la información, y c) Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Órgano de Control Institucional.

El Órgano de Control Institucional es la unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en una institución o entidad pública. Su finalidad es promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de labores de control.

Proyecto de inversión pública.

Es una intervención temporal que se financia total o parcialmente con recursos públicos, destinada a la formación de capital fijo, humano, natural, institucional y/o intelectual. Su propósito es crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes y/o servicios.

Recomendaciones

Constituyen las medidas sugeridas por el auditor a la administración de la entidad examinada para la superación de las observaciones identificadas. Deben estar dirigidas a los funcionarios que tengan competencia para disponer su adopción y estar encaminadas a superar la condición y las causas de los problemas.

Servicios de Control

Conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema.

Transparencia de la Gestión

Deber de los funcionarios y servidores públicos de permitir que sus actos de gestión puedan ser informados y evidenciados con claridad a las autoridades de gobierno y a la ciudadanía en general, a fin de que éstos puedan conocer y evaluar cómo se desarrolla la gestión con relación a los objetivos y metas institucionales y cómo se invierten los recursos públicos.

Titular de Pliego

Es la más alta autoridad ejecutiva de una entidad. Es el responsable del cumplimiento de las Metas Presupuestarias determinadas para un Año Fiscal, en función a los Objetivos Institucionales definidos para el mismo período.

Usuario

Persona, personas o grupo de personas para las que el profesional ejerciente prepara el informe que proporciona un grado de seguridad. La parte responsable puede ser uno de los usuarios a quienes se destina el informe, pero no el único.

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLE

3.1. Hipótesis de Investigación

3.1.1. *Hipótesis General*

La aplicación del control concurrente incide significativamente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

3.1.2. *Hipótesis Específicos*

- a) La identificación de situaciones adversas incide de manera negativa en el cierre de brechas en el acceso a los servidores básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.
- b) Las conclusiones y recomendaciones las que son plasmadas en el informe de control concurrente inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.
- c) La implementación y seguimiento de las medidas correctivas inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

3.2. Variables e Dimensiones

VARIABLES	DIMENSIONES
<u>Variable Independiente</u> (X) CONTROL CONCURRENTE Es la modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa aplicable.	X1. Identificación de situaciones adversas. X2. Conclusiones y recomendaciones. X3. Implementación y Seguimiento de las medidas correctivas.
<u>Variable Dependiente</u> (Y) CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS El nuevo sistema de inversión pública nos indica que la brecha es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura y/o acceso a servicios públicos y su demanda, el cual se da en un momento y ámbito geográfico determinado, el cual puede ser expresado en términos de cantidad y/o calidad.	Y1. Priorización de los Proyectos de inversión en agua y alcantarillado. Y2. Cobertura y calidad de los servicios básicos. Y3. Funcionamiento de los servicios básicos.

CAPITULO IV

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

4.1. Tipo y Nivel de Investigación

4.1.1. Tipo de Investigación

Según Carrasco (2019) donde menciona que la investigación de tipo BÁSICA “solo busca ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos” (p.43).

4.1.2. Nivel de Investigación

La investigación presenta un nivel correlacional, debido a que la finalidad de la investigación es determinar la relación de las variables de estudio. Según los investigadores Hernández et al. (2014), el nivel o alcance de la investigación correlacional se asocia dos o más variables, donde se mide cada una de ellas para después cuantificarlas y analizarlas y se establecen vinculaciones que se sustentan en hipótesis sometidas a prueba, el cual tiene la utilidad de dar a conocer cómo se comporta una variable, es decir se intenta predecir el valor aproximado un grupo de individuos o casos de una variable, a partir de otras que se encuentran relacionadas (pp. 93-94).

4.2. Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental, debido a que en el proceso de la investigación no se realiza manipulación o variación intencional de las variables por lo que no se puede ver el efecto sobre otras variables, por lo tanto, se observa al fenómeno en su contexto natural. Asimismo, es una investigación transaccional, ya que los datos se recopilan en un momento único, y es de un tipo correlacional – causal, porque describe una relación entre dos variables en un momento determinado (Hernández et al., 2014, pp. 152-154).

4.3. Unidad de análisis

Pertenece a funcionarios públicos que laboran en las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba y beneficiarios de las obras en servicios básicos, constituyen la unidad de análisis.

4.4. Población de Estudio

4.4.1. Población

La población de estudio está conformada por los funcionarios públicos que laboran en las diferentes áreas u oficinas que componen la Municipalidad Distrital de Huayllabamba y beneficiarios de las obras en servicios básicos haciendo un total de 50 encuestados, los cuales serán sometidos a la encuesta respectiva de la investigación.

4.4.2. Muestra

Según Vara (2012), la muestra “es el conjunto de casos extraídos de la población, seleccionados por algún método racional, siempre parte de la población. Si se tienen varias poblaciones, entonces se tendrán varias muestras” (p. 221).

Asimismo la investigación se plantea con un enfoque cuantitativo “en los estudios cuantitativos, el tamaño de la muestra depende de la precisión con que se desea estimar los resultados. Entre más grande sea la muestra más representativa de la población será, y más precisos serán los resultados” (Vara, 2012, p. 227). En este caso se usará la fórmula para el cálculo de muestra para poblaciones finitas.

La presente investigación, cuenta con muestra poblacional de 30 funcionarios que laboran en la Municipalidad de Distrital de Huayllabamba y beneficiarios de las obras en servicios básicos en el año 2021. La técnica de selección de muestra es no probabilística.

4.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.5.1. Técnicas

Las técnicas para la recolección de información para el estudio que se utiliza es la siguiente:

- **Encuesta:** una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características
- **Análisis documental:** es un trabajo mediante el cual por un proceso intelectual extraemos unas nociones del documento para representarlo y facilitar el acceso a los originales. Analizar, por tanto, es derivar de un documento el conjunto de palabras y símbolos que nos sirvan de representación.

4.5.2. Instrumentos

El instrumento que se utilizo es el siguiente:

- Cuestionario
- Guía de análisis documental

4.6. Técnicas de análisis e interpretación de la Información

Las técnicas de análisis e interpretación de la información son:

- Microsoft office Word.
- Microsoft office Excel.

4.7. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación, se utilizó el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión N° 25.

CAPITULO V

5.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: ENCUESTA REALIZADA

5.1.1. Presentación de Resultados

Los resultados a los cuales se ha llegado dan respuesta al problema general planteado de la investigación el cual es: el control concurrente siendo una modalidad del control simultaneo es una herramienta muy eficaz en aquellos procesos de contrataciones de obras relacionadas con los servicios básicos puesto que, el control concurrente identifica diversas situaciones adversas que podrían afectar el acceso a los servicios básicos como son agua y desagüe de los pobladores del Distrito de Huayllabamba. Dicho ello fue importante demostrar el Alfa de Cronbach que según (Cronbach, 1951) indica que “es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados”. En resumen, el Alfa de Cronbach es la forma más sencilla y conocida de medir la correlación de los ítems que forman una escala. A fin de determinar el coeficiente de confiabilidad, utilizamos el instrumento de la encuesta con las respectivas preguntas las cuales fueron aplicados a 30 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, las preguntas están distribuidas en dos variables y cada uno con sus respectivas dimensiones, de esta manera nos permite conocer hasta qué punto los resultados obtenidos con los diferentes ítems son “consistentes entre sí” y como consecuencia de ello, conocer, las posibilidades que tendrían los ítems al medir ese constructo. Aplicando el Alfa de Cronbach mediante el programa estadístico SPSS en su versión número 25 se tiene los siguientes resultados:

Tabla 1. Determinación del valor de Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.748	.761	30

En esta oportunidad evaluar la validez y la confiabilidad de nuestro trabajo de investigación es fundamental para garantizar que nuestro instrumento de recolección de datos y la información recopilada sean consistentes y precisos a la hora de obtener los aspectos derivados del análisis de las variables de un estudio.

Tabla 2. Rangos del Alfa de Cronbach

Nivel de Confiabilidad	Valor del Alfa de Cronbach
Excelente	[0.9 - 1]
Muy Bueno	[0.7- 0.9]
Bueno	[0.5 - 0.7]
Regular	[0.3 - 0.5]
Deficiente	[0 - 0.3]

Fuente: AVECILLAS & LOZANO (2016)

A partir de los resultados de la encuesta que se ha aplicado a la muestra representativa se creó una base de datos en el software estadístico IBM SPSS 25, y se procedió a determinar la consistencia interna del instrumento utilizando el coeficiente de confiabilidad ALFA DE CRONBACH, dando como resultado 0.748 (ver cuadro 1); a partir de este valor y considerando el trabajo investigativo de AVECILLAS & LOZANO (2016), que describe escalas de clasificación de los niveles de fiabilidad al utilizar el Alfa de Cronbach, que se muestra en el cuadro 2, se concluye que el valor obtenido indica que el instrumento presenta un nivel de fiabilidad de MUY BUENO.

Confiabilidad de la variable Control Concurrente

Tabla 3. Estadística de confiabilidad de Control Concurrente

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.757	.774	15

Para la confiabilidad de los datos de la variable Control Concurrente se consideró la prueba de Alfa de Cronbach donde dio como resultado un valor de 0.757 (ver cuadro 3), dicho valor de

acuerdo al rango es Muy Bueno el cual es factible, debido a que por medio de ello da seguridad a que lo recolectado es fiable para ser aplicado.

Confiabilidad de la variable Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos

Tabla 4. Estadística de confiabilidad de Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos

Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		
Alfa de Cronbach		N de elementos
.781	.796	15

Para la confiabilidad de los datos de la variable Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos se consideró la prueba de Alfa de Cronbach donde dio como resultado un valor de 0.781 (ver cuadro 4), dicho valor de acuerdo al rango es Muy Bueno el cual es factible, debido a que por medio de ello da seguridad a que lo recolectado es fiable para ser aplicado.

5.1.2. Distribución de Frecuencias

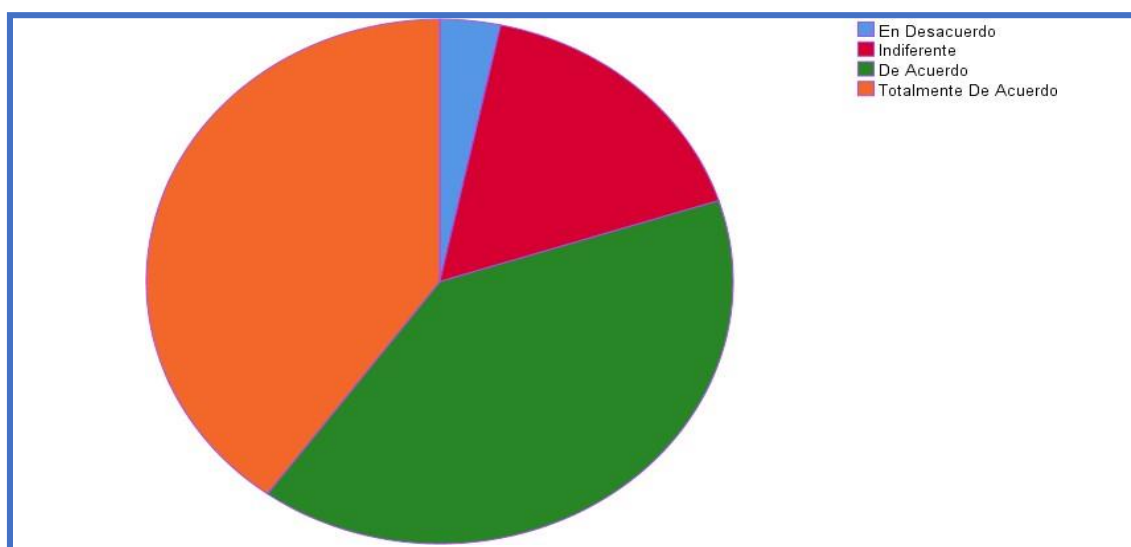
A continuación, mostramos el análisis e interpretación de cada pregunta aplicada mediante el cuestionario a la muestra representativa:

Ítem 1. ¿Usted considera que el control concurrente identifica hechos adversos en las especificaciones técnicas de las obras de agua y desagüe?

Tabla 5. Identificación de hechos adversos en las especificaciones técnicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	1	3.0	3.0	3.0
	Indiferente	5	17.0	17.0	20.0
	De Acuerdo	12	40.0	40.0	60.0
	Totalmente De Acuerdo	12	40.0	40.0	100.0
Total		30	100.0	100.0	

Gráfico 1. Identificación de hechos adversos en las especificaciones técnicas



Interpretación:

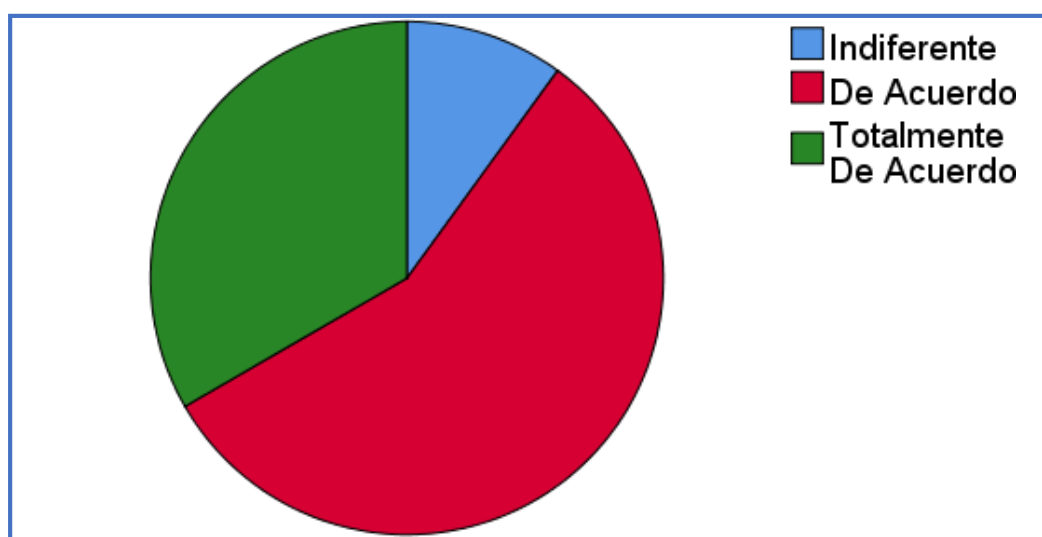
De la tabla de respuestas que hace mención a que, si están de acuerdo que el control concurrente identifica los hechos adversos en las especificaciones técnicas de las obras de agua y desagüe, de los encuestados el 40% responden de que están totalmente de acuerdo, el 40% indican estar de acuerdo, el 17% señalan no conocer el tema.

Se infiere que, el control concurrente es una acción de supervisión muy necesario para poder identificar los hechos adversos que podrían afectar de manera negativa en las especificaciones técnicas de las obras de agua y desagüe que ejecuta la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, lo refleja el 80% de los encuestados.

Ítem 2. ¿Usted considera que el control concurrente identifica hechos adversos en el acuerdo contractual de las obras de agua y desagüe?

Tabla 6. Identificación de hechos adversos en el acuerdo contractual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	3	10.0	10.0	10.0
	De Acuerdo	17	57.0	57.0	67.0
	Totalmente De Acuerdo	10	33.0	33.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 2. Identificación de hechos adversos en el acuerdo contractual**Interpretación:**

En la tabla anterior muestra las respuestas dadas por los encuestados respecto a que el control concurrente identifica los hechos adversos en la ejecución del acuerdo contractual. El 57% responde estar de acuerdo, el 33% dice estar totalmente de acuerdo y el 10% desconoce el tema.

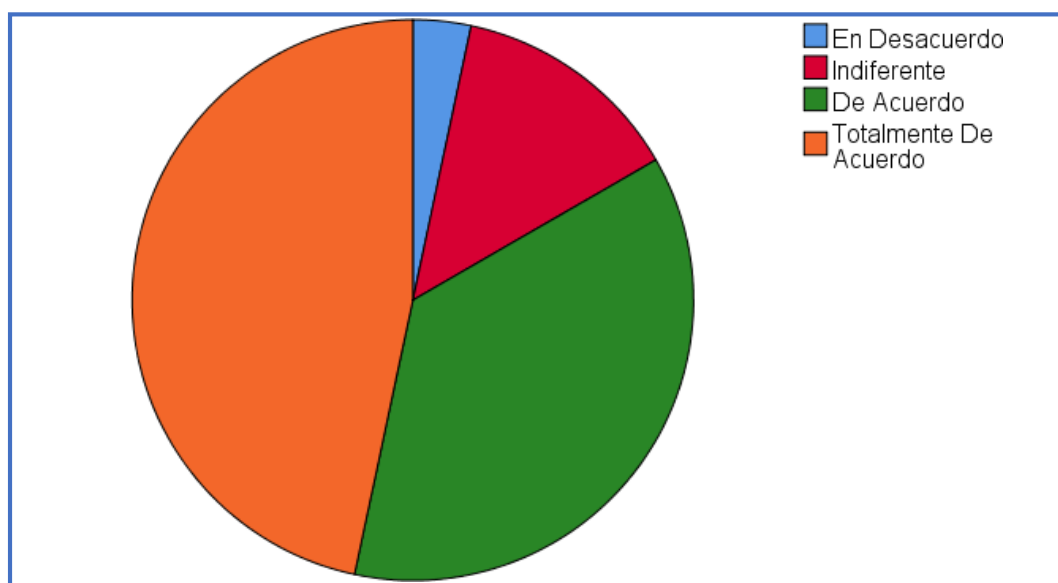
Se concluye que, al identificar los hechos adversos en los contratos de las obras de agua y desagüe, se corrige las posibles penalidades que pueden incurrir tanto la municipalidad y el proveedor. Esta afirmación está respaldada por el 90% de los encuestados.

Ítems 3. ¿Usted considera que el control concurrente identifica hechos adversos en la elección del proveedor de las obras de agua y desagüe?

Tabla 7. Identificación de hechos adversos en la elección del proveedor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	1	3.0	3.0	3.0
	Indiferente	4	13.0	13.0	16.0
	De Acuerdo	11	37.0	37.0	53.0
	Totalmente De Acuerdo	14	47.0	47.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 3. Identificación de hechos adversos en la elección del proveedor



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si están de acuerdo que el control concurrente identifica los hechos adversos en la elección del proveedor de las obras de agua y desagüe, de los encuestados el 47% responden de que están totalmente de acuerdo, el 37% indican estar de acuerdo, el 13% señalan no conocer el tema y el 3% está en desacuerdo.

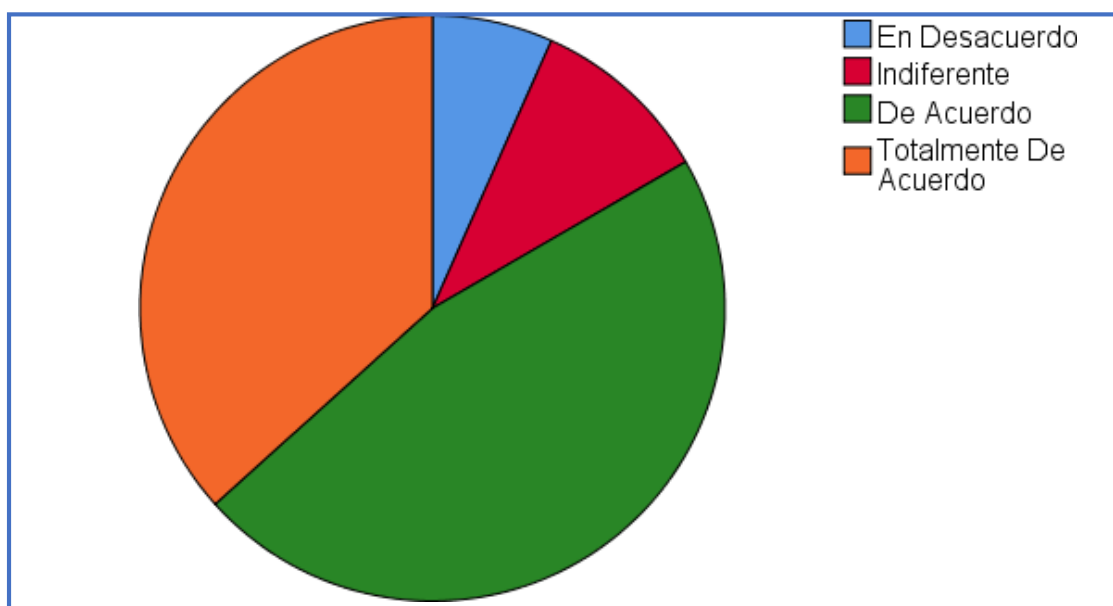
Afirmamos que la acción de control concurrente incide en la identificación de los hechos adversos que señalan que puede existir cierto favorecimiento por parte de la entidad en la selección del proveedor para que realce o ejecute las obras referentes al acceso de agua y desagüe. Esta afirmación lo respalda 84% de los encuestados.

Ítems 4. ¿Usted considera que el control concurrente identifica desviaciones en la liquidación técnico financiera de las obras de agua y desagüe?

Tabla 8. Identificación de desviaciones en la liquidación técnico financiero

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	2	7.0	7.0	7.0
	Indiferente	3	10.0	10.0	17.0
	De Acuerdo	14	47.0	47.0	64.0
	Totalmente De Acuerdo	11	36.0	36.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 4. Identificación de desviaciones en la liquidación técnico financiero



Interpretación:

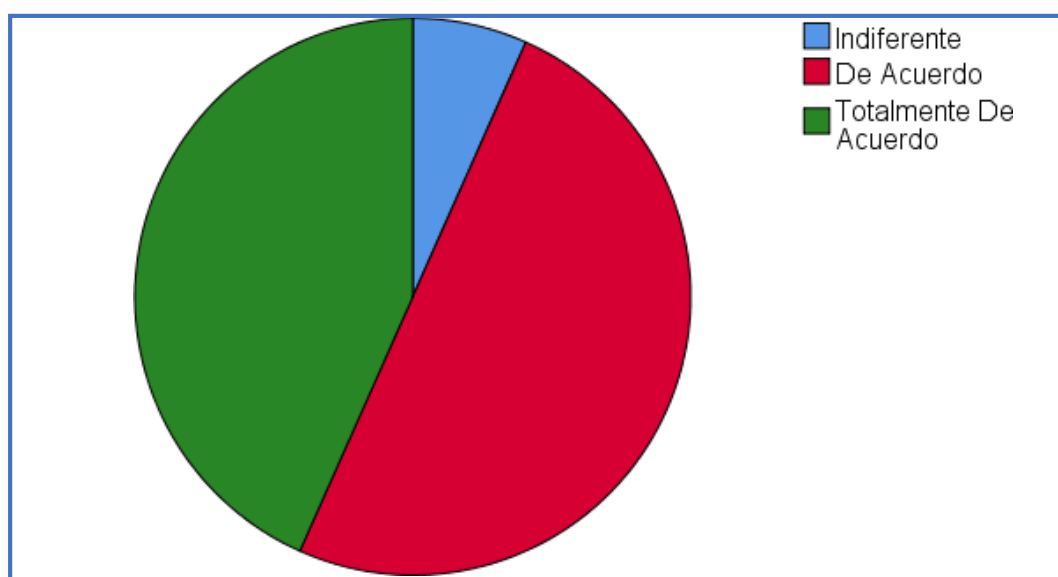
De la tabla de respuestas que hace mención a que, si están de acuerdo que el control concurrente identifica las desviaciones en la liquidación técnico financieras de las obras de agua y desagüe, de los encuestados el 36% responden de que están totalmente de acuerdo, el 47% indican estar de acuerdo, el 10% señalan no conocer el tema y el 7% está en desacuerdo.

Podemos afirmar que, definitivamente la acción de control tiene una importancia significativa en lo que son las liquidaciones técnico financieras puesto que, la detección de las desviaciones puede referirse a delitos que pueden cometer tanto los funcionarios como los proveedores en las obras de agua y desagüe. Nuestra afirmación lo respalda 83% de los encuestados.

Ítems 5. ¿Usted considera que el control concurrente identifica defectos en el expediente técnico de las obras de agua y desagüe?

Tabla 9. Identificación de defectos en el expediente técnico

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	2	7.0	7.0	7.0
	De Acuerdo	15	50.0	50.0	57.0
	Totalmente De Acuerdo	13	43.0	43.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 5. Identificación de defectos en el expediente técnico**Interpretación:**

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si están de acuerdo que el control concurrente identifica defectos en la elaboración del expediente técnico de las obras de agua y desagüe, de los encuestados el 43% responden de que están totalmente de acuerdo, el 50% indican estar de acuerdo, el 7% señalan no conocer el tema.

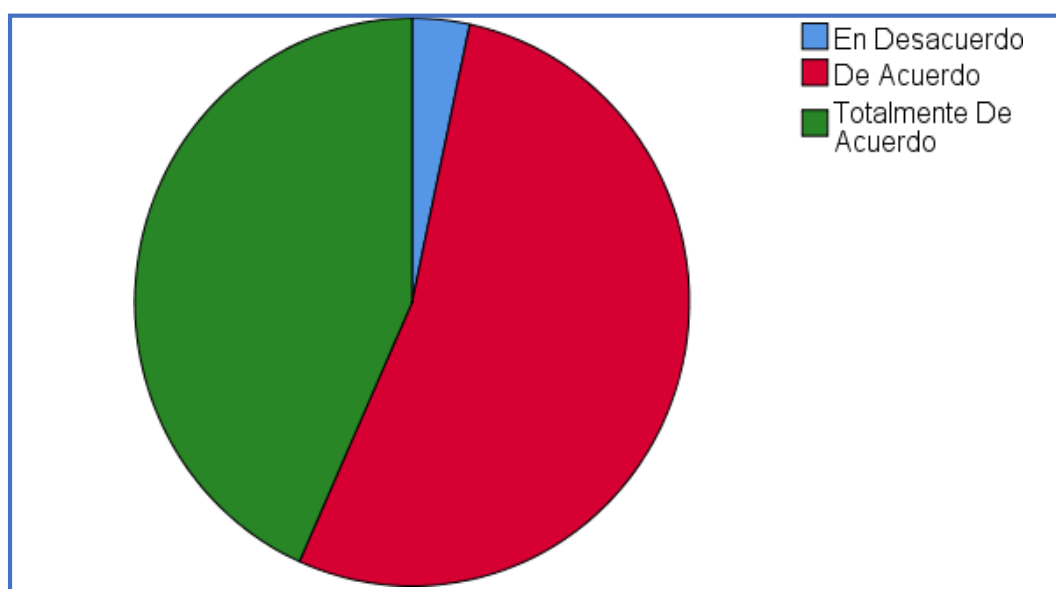
Sabemos que el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico – económico que van a permitir la correcta ejecución de la obra, está compuesta por la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Por ello, al realizar una acción de control concurrente en el expediente técnico estaremos identificando los defectos que pudieran afectar a la consecución de las obras de agua y desagüe de la entidad. Lo antes mencionado está respaldado por el 93% de los encuestados.

Ítems 6. ¿Usted considera que se debe de realizar la comunicación del resultado del informe del control concurrente al titular de la entidad?

Tabla 10. El resultado del informe del control concurrente se comunica al titular de la entidad

		Frecuencia	Porcentaje Porcentaje válido	Porcentaje Porcentaje acumulado	
Válido	En Desacuerdo	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	16	53.0	53.0	56.0
	Totalmente De Acuerdo	13	44.0	44.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 6. El resultado del informe del control concurrente se comunica al titular de la entidad.



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si están de acuerdo que se debe hacer la comunicación respectiva sobre el resultado del informe del control concurrente al titular de la entidad, de los encuestados el 44% responden de que están totalmente de acuerdo, el 53% indican estar de acuerdo, el 3% señalan estar en desacuerdo.

La pregunta realizada a los encuestados y sus respuestas nos hacen ver que los resultados del informe del control concurrente por normativa deben ser comunicados al titular

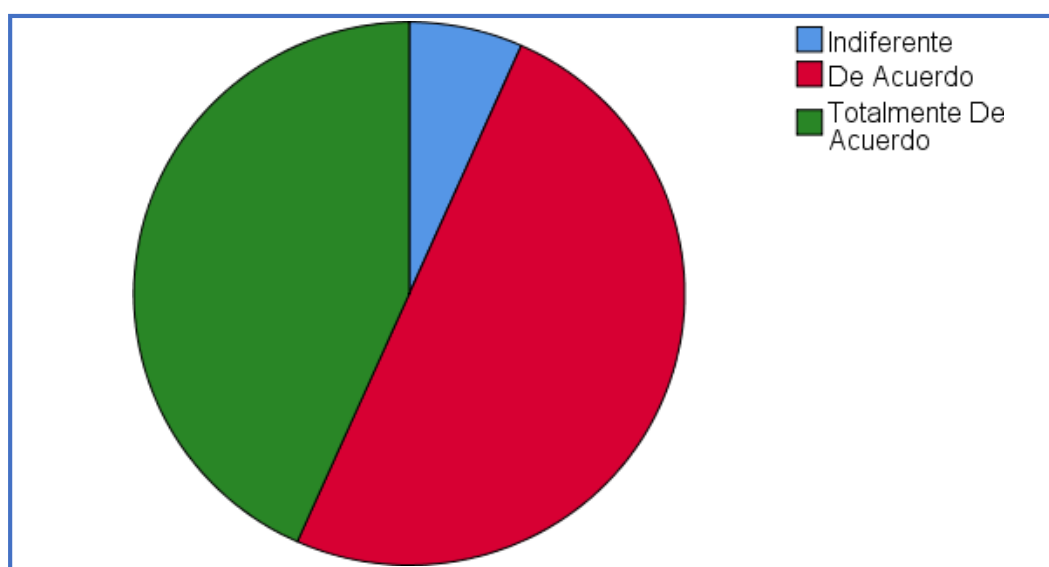
de la entidad, para que ellos hagan el seguimiento e implementación de las recomendaciones producto de la acción de control. Esta afirmación es respaldada por el 97% de los encuestados.

Ítems 7. ¿Usted considera que las conclusiones y recomendaciones señaladas en el informe de control concurrente deben ser oportunas y céleres?

Tabla 11. Las conclusiones y recomendaciones son oportunas y céleres

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	2	7.0	7.0	7.0
	De Acuerdo	15	50.0	50.0	57.0
	Totalmente De Acuerdo	13	43.0	43.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 7. Las conclusiones y recomendaciones son oportunas y céleres



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si se consideran que las conclusiones y recomendaciones señaladas en el informe de control concurrente deben ser oportunas y céleres, de los encuestados el 43% responden de que están totalmente de acuerdo, el 50% indican estar de acuerdo, el 7% señalan no conocer el tema.

Al respecto podemos señalar que las conclusiones y recomendaciones redactadas en el informe de control concurrente deben exponer de manera oportuna y en la brevedad posible

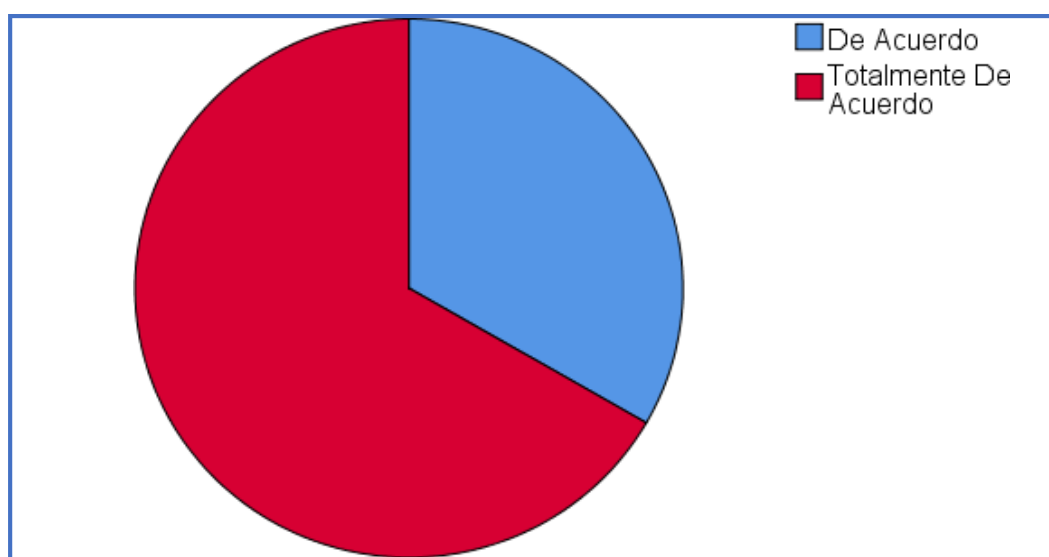
para que se pueda implementar de manera correcta en la entidad. La respuesta está respaldada por 93% de los encuestados.

Ítems 8. ¿Usted considera que las conclusiones establecidas en el informe de control concurrente deben ser redactadas de manera clara y concisa?

Tabla 12. Las conclusiones son claras y concisas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	10	33.0	33.0	33.0
	Totalmente De Acuerdo	20	67.0	67.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 8. Las conclusiones son claras y concisas



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si se consideran que las conclusiones establecidas en el informe de control concurrente deben ser redactadas de manera clara y concisa, de los encuestados el 67% responden de que están totalmente de acuerdo, el 33% indican estar de acuerdo.

Es cierto que, las conclusiones al que arriba el auditor es el resultado del proceso de control donde expone los hallazgos más significativos que deben expresarse de manera clara y

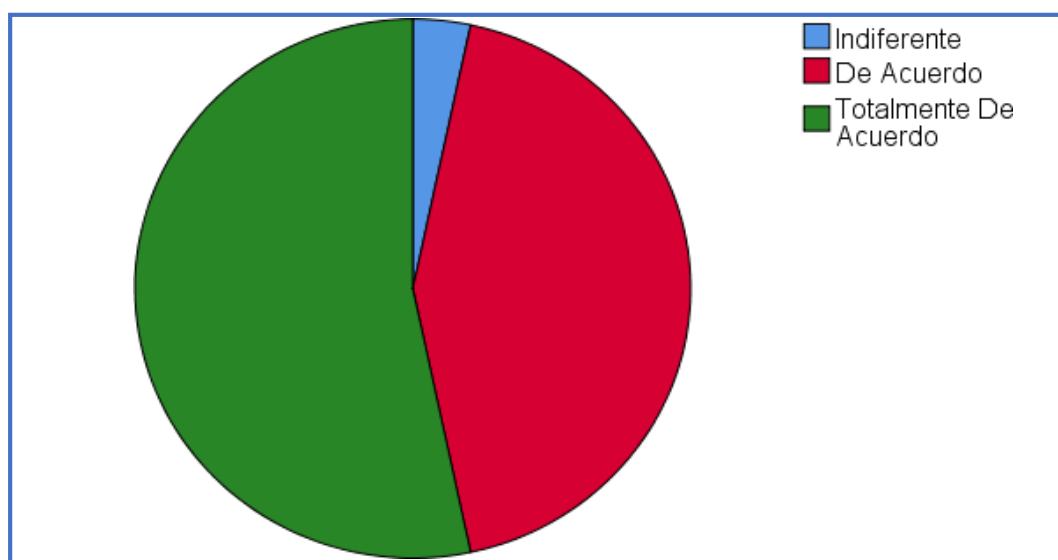
concisa para que los usuarios del informe puedan entender e interpretar dichas conclusiones. Esta afirmación lo respalda el 100% de los encuestados.

Ítems 9. ¿Usted considera que las recomendaciones establecidas en el informe de control concurrente deben ser redactadas de manera funcional?

Tabla 13. Las recomendaciones son redactadas de manera funcional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	13	44.0	44.0	47.0
	Totalmente De Acuerdo	16	53.0	53.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 9. Las recomendaciones son redactadas de manera funcional



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si se consideran que las recomendaciones establecidas en el informe de control concurrente deben ser redactadas de manera funcional, de los encuestados el 53% responden de que están totalmente de acuerdo, el 44% indican estar de acuerdo y el 3% indican desconocer el tema.

Las recomendaciones vienen a ser un conjunto de acciones correctivas y / o preventivas que se presentan en los informes de control concurrente y se deben de redactar de manera clara

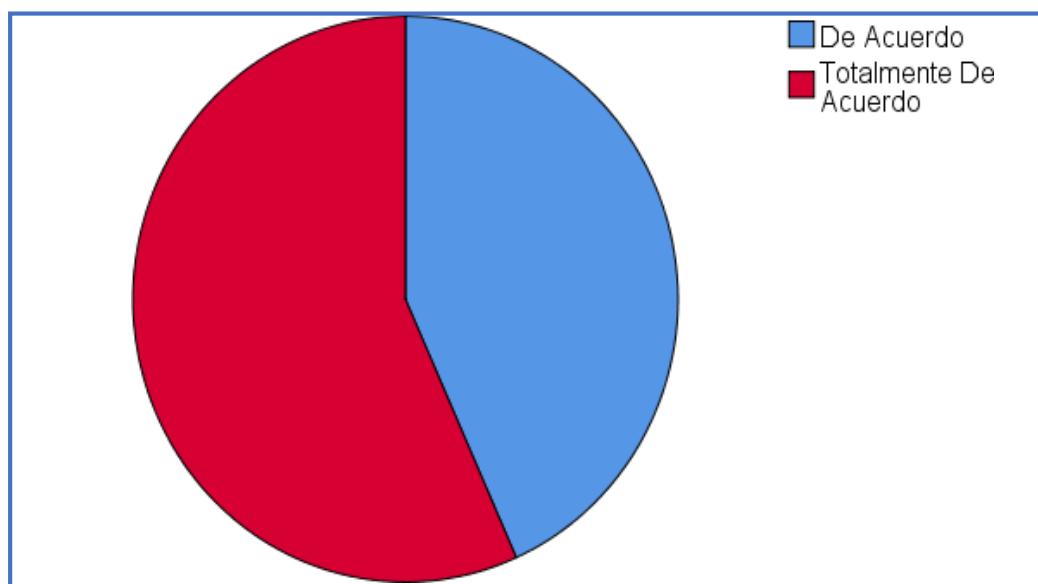
y oportuna con el fin de que el titular pueda implementar y realizar el seguimiento respectivo. La afirmación lo corrobora el 97% de los encuestados.

Ítems 10. ¿Usted considera que las conclusiones y recomendaciones redactadas en el informe de control concurrente deben ser pertinentes?

Tabla 14. Las conclusiones y recomendaciones deben ser pertinentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	13	43.0	43.0	43.0
Válido Totalmente De Acuerdo	17	57.0	57.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 10. Las conclusiones y recomendaciones deben ser pertinentes



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si se consideran que las recomendaciones redactadas en el informe de control concurrente deben ser pertinentes, de los encuestados el 57% responden de que están totalmente de acuerdo, el 43% indican estar de acuerdo.

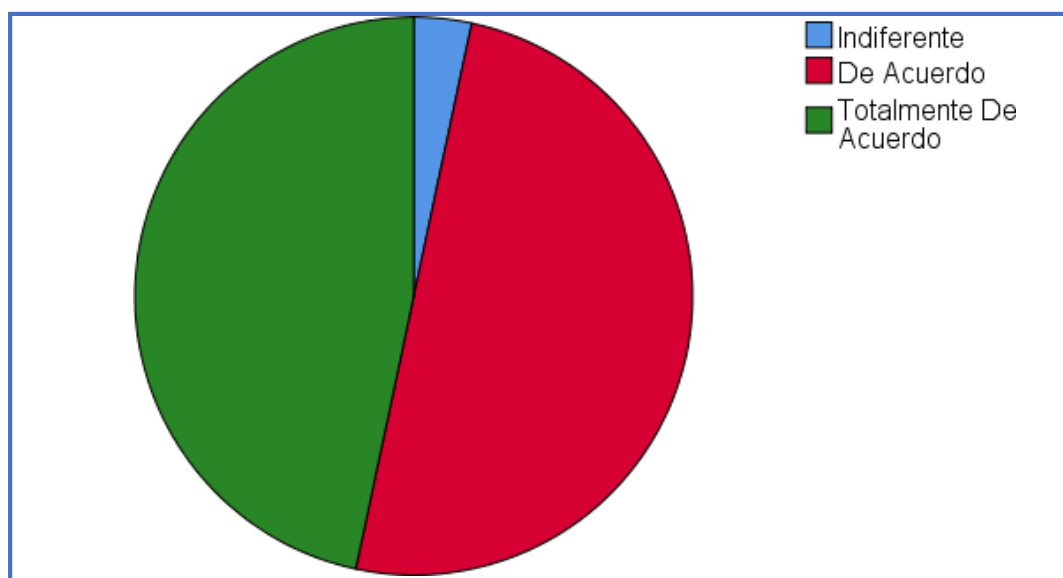
El 100% de los encuestados están de acuerdo que las recomendaciones del informe de control concurrente deben ser orientadas a corregir las causas detectadas y consecuentemente, a minimizar sus efectos

Ítems 11. ¿Usted considera que, en la identificación de hechos adversos en las especificaciones técnicas de las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichos hechos?

Tabla 15. Los hechos adversos detectados en las especificaciones técnicas deben ser corregidas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	15	50.0	50.0	53.0
	Totalmente De Acuerdo	14	47.0	47.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 11. Los hechos adversos detectados en las especificaciones técnicas deben ser corregidas



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si se consideran que en la identificación de hechos adversos en las especificaciones técnicas de las obras de agua y desagüe deben ser corregidos estos hechos, de los encuestados el 47% responden de que están totalmente de acuerdo, el 50% indican estar de acuerdo y el 3% señala desconocer el tema.

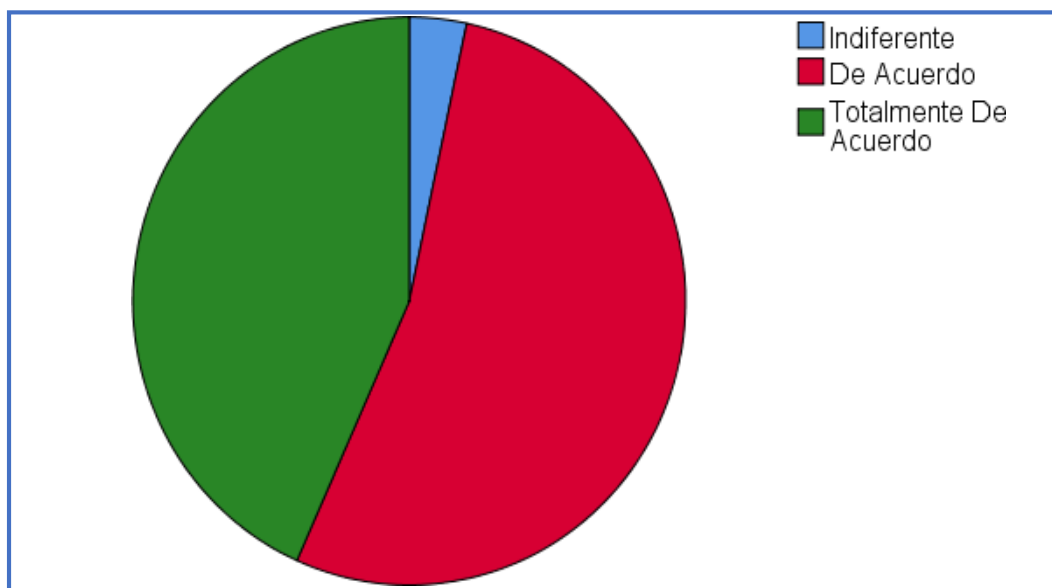
La acción de control identifica uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las especificaciones técnicas de las obras de agua y desagüe. Para este tipo de acción de control solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia.

Ítems 12. ¿Usted considera que, en la identificación de hechos adversos en el acuerdo contractual de las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichos hechos?

Tabla 16. Los hechos adversos detectados en el acuerdo contractual deben ser corregidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	16	53.0	53.0	56.0
	Totalmente De Acuerdo	13	44.0	44.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 12. Los hechos adversos detectados en el acuerdo contractual deben ser corregidos



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si se consideran que en la identificación de hechos adversos en el acuerdo contractual de las obras de agua y desagüe deben ser corregidos estos hechos, de los encuestados el 44% responden de que están totalmente de acuerdo, el 53% indican estar de acuerdo y el 3% señala desconocer el tema.

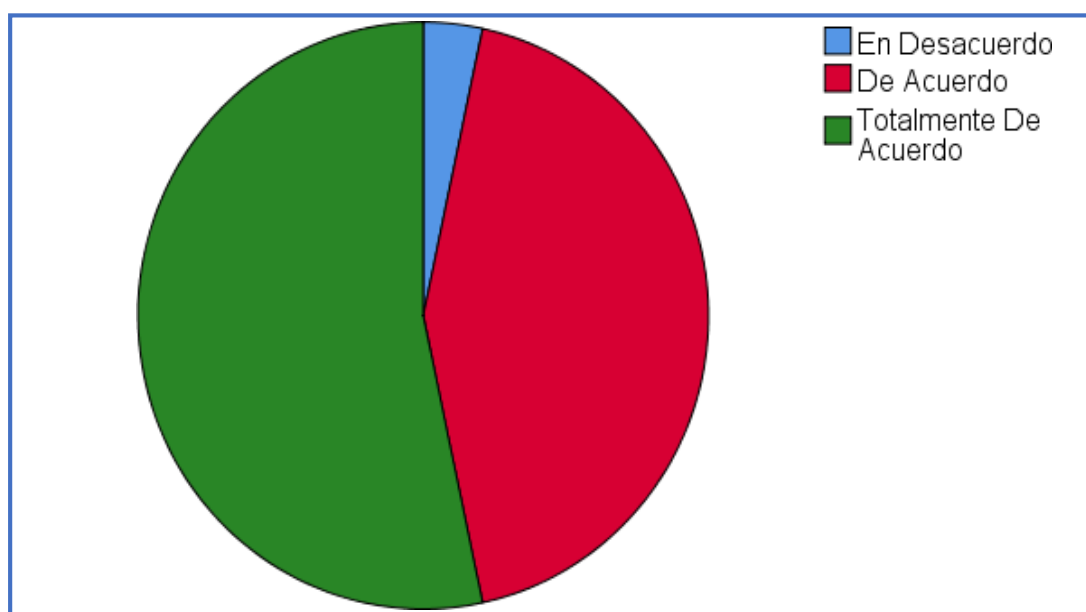
La acción de control identifica uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del acuerdo contractual de las obras de agua y desagüe. Para este tipo de acción de control solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia.

Ítems 13. ¿Usted considera que, en la identificación de hechos adversos en la elección del proveedor en las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichos hechos?

Tabla 17. Los hechos adversos detectados en la elección del proveedor deben ser corregidos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	13	43.0	43.0	46.0
	Totalmente De Acuerdo	16	54.0	54.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 13. Los hechos adversos detectados en la elección del proveedor deben ser corregidos.



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si se consideran que en la identificación de hechos adversos en la elección del proveedor de las obras de agua y desagüe deben ser corregidos estos hechos, de los encuestados el 54% responden de que están totalmente de acuerdo, el 43% indican estar de acuerdo y el 3% señala desconocer el tema.

La acción de control identifica uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos en la selección del proveedor de las obras de agua y desagüe. Para este

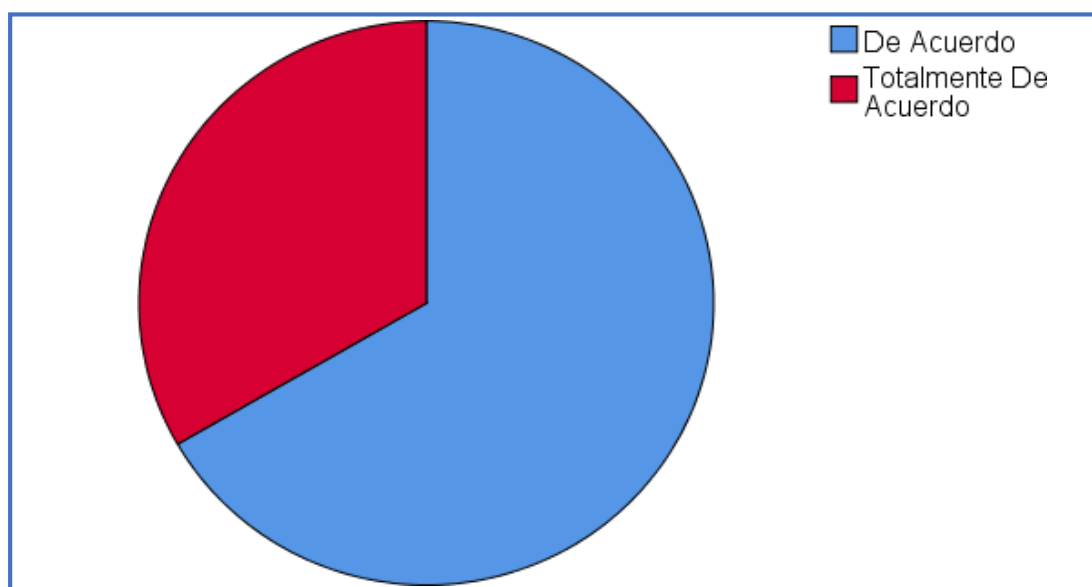
tipo de acción de control solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia.

Ítems 14. ¿Usted considera que, en la identificación de desviaciones en la liquidación técnico financiero de las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichas desviaciones?

Tabla 18. Las desviaciones detectadas en la liquidación técnico financiero deben ser corregidas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	20	67.0	67.0	67.0
	Totalmente De Acuerdo	10	33.0	33.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 14. Las desviaciones detectadas en la liquidación técnico financiero deben ser corregidas.



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si están de acuerdo que las desviaciones detectadas en la liquidación técnico financieras de las obras de agua y desagüe

deben ser corregidas, de los encuestados el 33% responden de que están totalmente de acuerdo, el 67% indican estar de acuerdo.

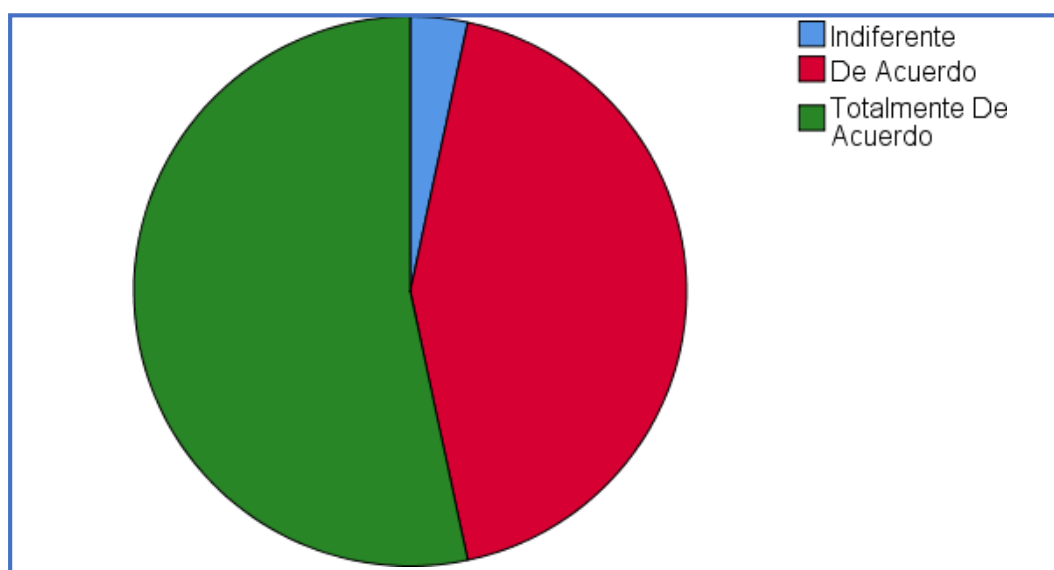
Podemos afirmar que, definitivamente la acción de control tiene una importancia significativa en lo que son las liquidaciones técnico financieras puesto que, la detección de las desviaciones puede referirse a delitos que pueden cometer tanto los funcionarios como los proveedores en las obras de agua y desagüe; y por supuesto estas desviaciones deben ser corregidas o levantadas de manera oportuna por el titular o funcionarios de la entidad. Nuestra afirmación lo respalda 100% de los encuestados.

Ítems 15. ¿Usted considera que, en la identificación de defectos en el expediente técnico de las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichos defectos?

Tabla 19. Los defectos detectados en el expediente técnico deben ser corregidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	13	43.0	43.0	46.0
	Totalmente De Acuerdo	16	54.0	54.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 15. Los defectos detectados en el expediente técnico deben ser corregidos



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, en la identificación de defectos en la elaboración del expediente técnico de las obras de agua y desagüe deben ser corregidas, de los encuestados el 54% responden de que están totalmente de acuerdo, el 43% indican estar de acuerdo y el 3% son indiferentes a la pregunta.

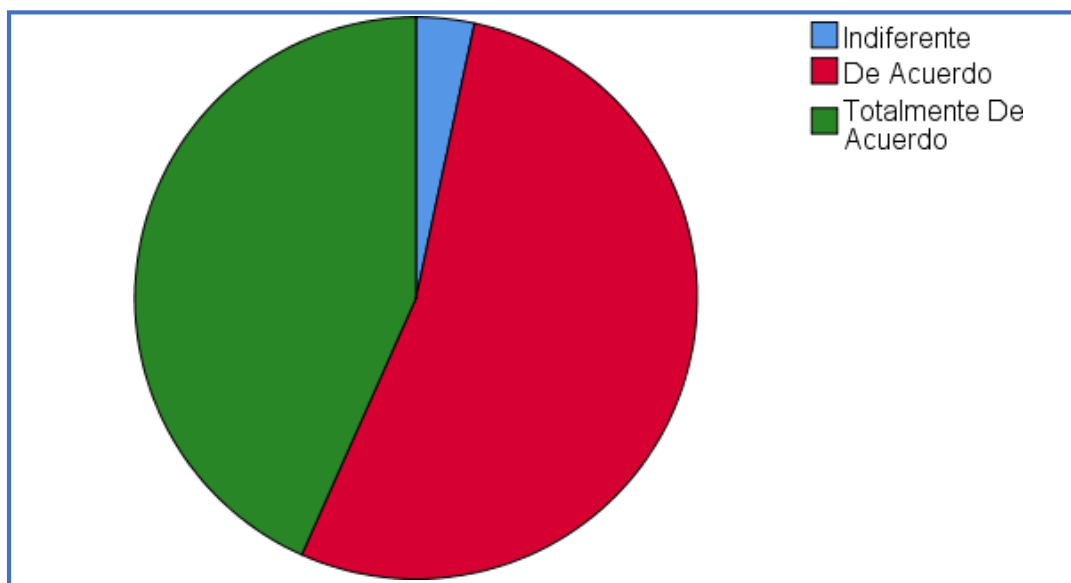
Sabemos que el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico – económico que van a permitir la correcta ejecución de la obra, está compuesta por la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Por ello, al realizar una acción de control concurrente en el expediente técnico se ha identificado los defectos y que deben ser corregidos en el tiempo más breve posible porque pueden afectar a la consecución de las obras de agua y desagüe que ejecuta la entidad. Lo antes mencionado está respaldado por el 97% de los encuestados.

Ítems 16. ¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de priorizar obras en agua potable?

Tabla 20. La Municipalidad debe de priorizar obras en agua potable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado	
Válido	Indiferente	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	16	53.0	53.0	56.0
	Totalmente De Acuerdo	13	44.0	44.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 16. La Municipalidad debe de priorizar obras en agua potable



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de priorizar las obras en agua potable, de los encuestados el 44% responden de que están totalmente de acuerdo, el 53% indican estar de acuerdo y el 3% son indiferentes a la pregunta.

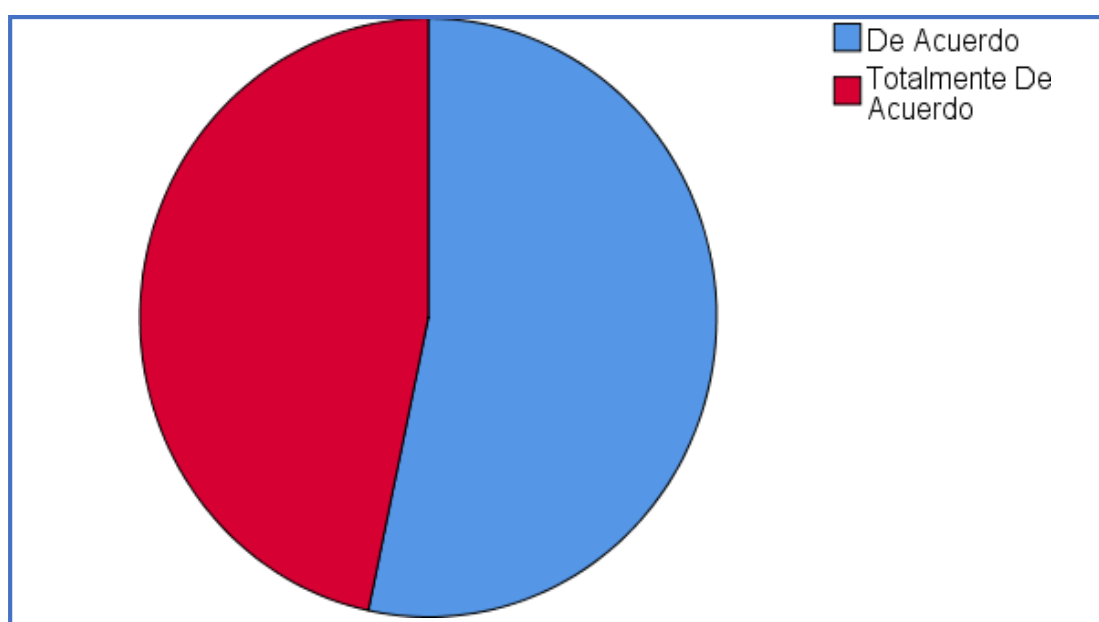
La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el derecho humano al abastecimiento de agua y al saneamiento e indica que todas las personas tienen derecho a disponer de forma continua agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible y de una calidad aceptable para uso personal y doméstico.

En nuestro país, el Estado tiene entre sus principales tareas cerrar la brecha del acceso al agua potable. No solo por el derecho que tienen todos los peruanos de contar con agua de calidad, sino también porque es fundamental para enfrentar enfermedades como la desnutrición, la anemia, la diarrea, entre otros males causados por la falta del líquido para el consumo e higiene y es un problema latente en el Distrito de Huayllabamba.

Ítems 17. ¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe priorizar obras en desagüe?

Tabla 21. La municipalidad debe priorizar obras en desagüe

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	De Acuerdo	16	53.0	53.0	53.0
Válido	Totalmente De Acuerdo	14	47.0	47.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 17. La municipalidad debe priorizar obras en desagüe**Interpretación:**

De la tabla de respuestas que hace mención a que, la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de priorizar las obras en desagüe, de los encuestados el 47% responden de que están totalmente de acuerdo, el 53% indican estar de acuerdo.

Al respecto a partir del año 2018 el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) destinara 7,775 millones de soles durante los próximos tres años para la ejecución de más de 460 proyectos de obras de agua potable y alcantarillado en las zonas urbanas del ámbito nacional. Este plan del Gobierno busca favorecer a 10.7 millones de peruanos. La población se beneficiará con 160,000 conexiones nuevas de agua potable y más de 162,000 conexiones nuevas de alcantarillado. También se rehabilitarán 50,700 conexiones

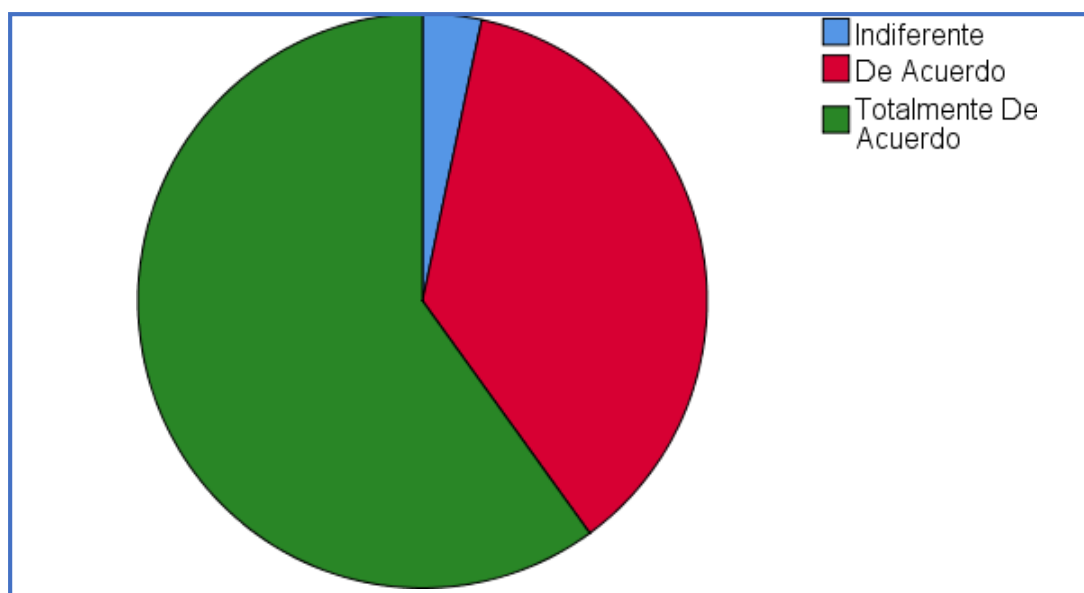
de agua y cerca de 50,000 conexiones de alcantarillado en todo el territorio nacional (Diario Oficial El Peruano, 2018)

Ítems 18. ¿Usted está de acuerdo que la población de Huayllabamba debe realizar pedidos en obras de agua y desagüe?

Tabla 22. La población debe realizar pedidos de obras de agua y desagüe

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	11	37.0	37.0	40.0
	Totalmente De Acuerdo	18	60.0	60.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 18. La población debe realizar pedidos de obras de agua y desagüe



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, la población de Huayllabamba debe realizar pedidos en obras de agua y desagüe, de los encuestados el 60% responden de que están totalmente de acuerdo, el 37% indican estar de acuerdo y 3% es indiferente a la pregunta.

La realización de pedidos de obras de agua y desagüe por parte de la población de Huayllabamba es de suma importancia por las siguientes razones:

Salud Pública. El acceso a agua potable y sistemas de saneamiento adecuados es fundamental para prevenir enfermedades relacionadas con la contaminación del agua, como la diarrea, el cólera, la disentería, la fiebre tifoidea, entre otras. Además, la falta de sistemas de desagüe adecuados puede generar ambientes propicios para la proliferación de insectos y roedores que pueden transmitir otras enfermedades.

Desarrollo Sostenible. La gestión eficiente del agua y el saneamiento son elementos clave para el desarrollo sostenible. Permiten un mejor manejo de los recursos naturales, evitan la contaminación de los cuerpos de agua, y contribuyen a la resiliencia frente a las crisis climáticas y ambientales.

Derechos Humanos. El acceso al agua y el saneamiento son derechos humanos reconocidos por las Naciones Unidas. Los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar que todas las personas puedan ejercer estos derechos, independientemente de su ubicación o situación socioeconómica.

Participación Ciudadana. Al hacer solicitudes para obras de agua y desagüe, la población participa activamente en la mejora de su comunidad. Esta acción ayuda a los gobiernos y autoridades a identificar las necesidades de la población y a priorizar los recursos disponibles.

Calidad de Vida. El agua es esencial para la vida diaria, no solo para beber, sino también para la higiene personal, la limpieza del hogar y la preparación de alimentos. La falta de acceso a agua potable y servicios de saneamiento puede disminuir significativamente la calidad de vida de las personas.

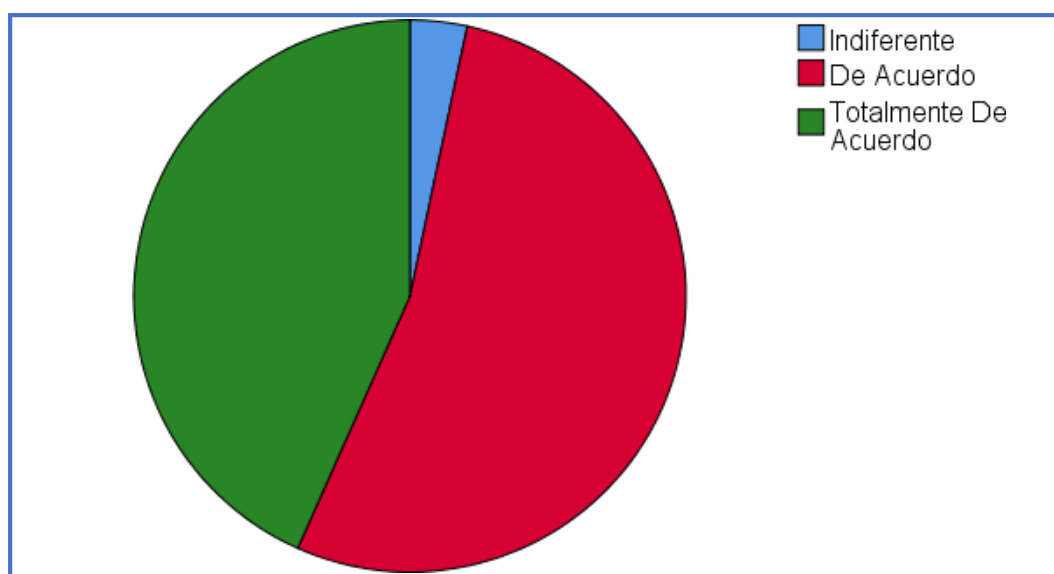
Por todo lo mencionado, es esencial que la población del distrito de Huayllabamba sean proactivas al solicitar mejoras en la infraestructura de agua y saneamiento. Esto contribuye al bienestar general de la población, al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los derechos humanos.

Ítems 19. ¿Usted considera que para el titular y los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser prioridad las obras de acceso a agua potable y desagüe?

Tabla 23 . Para las autoridades debe ser prioridad las obras de agua y desagüe

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	16	54.0	54.0	57.0
	Totalmente De Acuerdo	13	43.0	43.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 19. Para las autoridades debe ser prioridad las obras de agua y desagüe



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si está de acuerdo que para el titular y los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser prioridad las obras de acceso a agua potable y desagüe, de los encuestados el 43% responden de que están totalmente de acuerdo, el 54% indican estar de acuerdo y 3% es indiferente a la pregunta.

El análisis de esta pregunta los encuestados están de acuerdo en un 97% de que sí, para las autoridades, las obras de agua y desagüe deben ser una prioridad y hacemos varias razones por las que es así:

Salud Pública. Como ya habíamos mencionado en la interpretación de la anterior pregunta, el acceso a agua limpia y a servicios de saneamiento es fundamental para prevenir numerosas enfermedades y garantizar la salud pública. Las autoridades tienen la responsabilidad de garantizar la salud de la población, y una forma de hacerlo es asegurándose de que todos tengan acceso a estos servicios esenciales.

Derecho Humano. El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano reconocido por la Organización de las Naciones Unidas. Como tal, es responsabilidad de las autoridades garantizar que este derecho sea respetado y protegido para todos los ciudadanos.

Desarrollo Sostenible. Las infraestructuras de agua y saneamiento son esenciales para el desarrollo sostenible. El agua es un recurso limitado y su gestión responsable es crucial para garantizar que las generaciones futuras también puedan beneficiarse de él. Además, los sistemas de saneamiento adecuados protegen el medio ambiente al evitar la contaminación de los recursos hídricos y del suelo.

Crecimiento Económico. El agua y el saneamiento también son fundamentales para el crecimiento económico. Son necesarios para muchas actividades económicas, desde la agricultura hasta la industria. Además, la falta de acceso a estos servicios puede limitar la productividad de los trabajadores y generar costos de atención médica que podrían evitarse.

Equidad Social. Asegurar que todos tengan acceso a agua potable y servicios de saneamiento también es una cuestión de equidad. Sin acceso a estos servicios, las personas en situación de pobreza y las comunidades marginadas pueden quedar aún más rezagadas, agravando las desigualdades sociales.

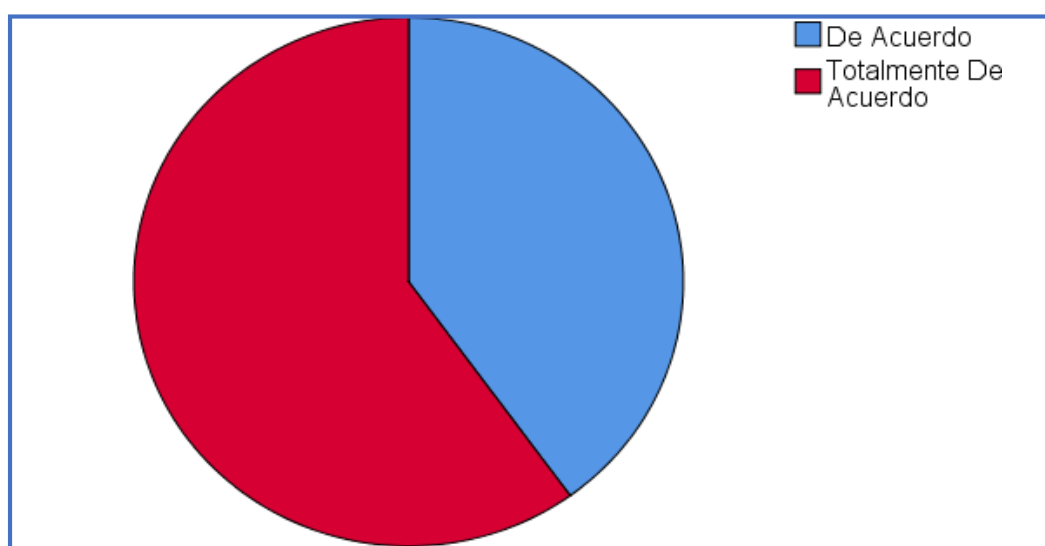
Por todas estas razones, es crucial que las autoridades prioricen las obras de agua y desagüe en sus agendas de planificación y desarrollo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que este es un esfuerzo que requiere planificación a largo plazo, inversiones significativas y una gestión eficiente para ser efectivo.

Ítems 20. ¿Usted está de acuerdo que las obras de agua y desagüe que ejecuta la Municipalidad Distrital de Huayllabamba deben contar con el estudio técnico correspondiente?

Tabla 24. Las obras de agua y desagüe deben contar con el estudio técnico correspondiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	12	40.0	40.0	40.0
	Totalmente De Acuerdo	18	60.0	60.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 20. Las obras de agua y desagüe deben contar con el estudio técnico correspondiente.



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si está de acuerdo que las obras de agua y desagüe que ejecuta la Municipalidad Distrital de Huayllabamba deben contar con el estudio técnico correspondiente, de los encuestados el 60% responden de que están totalmente de acuerdo, el 40% indican estar de acuerdo.

En este caso, sí, definitivamente las obras de agua y desagüe deben contar con el estudio técnico correspondiente. Estos estudios son esenciales por varias razones:

Determinación de Factibilidad. Los estudios técnicos ayudan a determinar si una obra de agua y desagüe es viable desde el punto de vista técnico y económico. Esto incluye evaluar las condiciones del suelo, las fuentes de agua disponibles, los patrones de consumo de agua, los costos de construcción y operación, entre otros factores.

Diseño Óptimo. A través de los estudios técnicos, los ingenieros pueden diseñar sistemas de agua y desagüe que sean eficientes, duraderos y adecuados para las condiciones locales. Esto puede incluir la selección de materiales apropiados, el diseño de la red de tuberías, la capacidad de almacenamiento de agua, la planificación de la disposición de aguas residuales, etc.

Minimización de Impactos Ambientales. Los estudios técnicos también deben incluir evaluaciones de impacto ambiental para asegurar que las obras no dañen el medio ambiente local. Esto puede implicar la protección de las fuentes de agua, la prevención de la contaminación del agua, la minimización de la alteración del suelo y la vegetación, entre otros aspectos.

Cumplimiento de Normativas. Las normas y regulaciones locales, regionales y nacionales a menudo requieren que se realicen estudios técnicos antes de iniciar cualquier obra de agua y desagüe. Estas normativas están destinadas a garantizar la seguridad, la eficiencia y la sostenibilidad de estos sistemas.

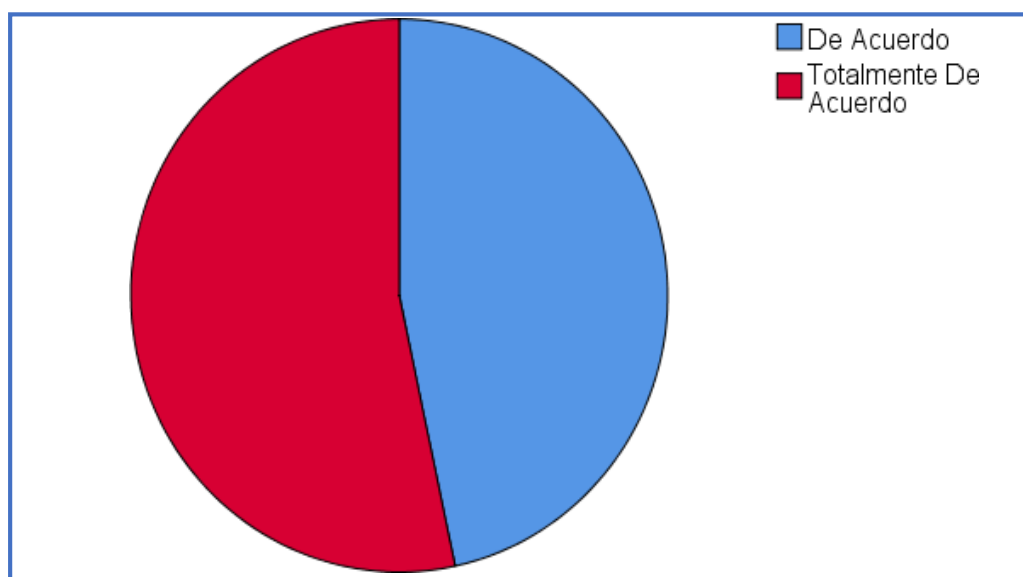
En resumen, los estudios técnicos son una herramienta indispensable para la planificación, diseño, construcción y operación de obras de agua y desagüe. Aseguran que estas obras sean seguras, efectivas, sostenibles y en conformidad con las regulaciones pertinentes.

Ítems 21. ¿Usted considera que la necesidad del acceso al agua potable debe ser cubierto por la Municipalidad Distrital de Huayllabamba?

Tabla 25. El acceso al agua potable debe ser cubierto por la municipalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	14	47.0	47.0	47.0
Válido Totalmente De Acuerdo	16	53.0	53.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 21. El acceso al agua potable debe ser cubierto por la municipalidad



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si considera que la necesidad del acceso al desagüe y alcantarillado debe ser cubierto por la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, de los encuestados el 53% responden de que están totalmente de acuerdo, el 47% indican estar de acuerdo.

Al respecto, sí, el suministro de agua potable es una responsabilidad que recae sobre los gobiernos locales. Sin embargo, la forma en que se realiza puede variar dependiendo de la jurisdicción y las circunstancias específicas.

La municipalidad suele ser responsable de la gestión y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el suministro de agua, como las redes de tuberías, las estaciones de tratamiento de agua y las instalaciones de almacenamiento. También pueden ser responsables de garantizar que el agua suministrada cumpla con los estándares de calidad para ser segura para el consumo humano.

En algunas situaciones, la responsabilidad de suministrar agua puede compartirse con otros niveles de gobierno o con organizaciones privadas, en este caso sería SEDA Cusco.

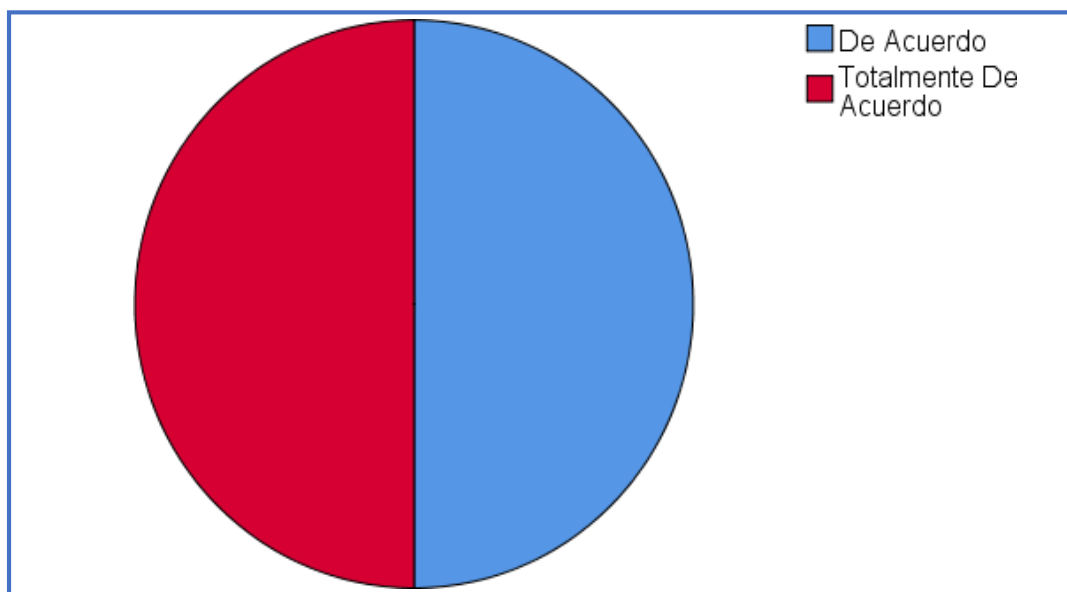
Finalmente, es importante destacar que el acceso al agua potable es un derecho humano reconocido por las Naciones Unidas. Por lo tanto, todos los niveles de gobierno tienen la responsabilidad de trabajar para garantizar que este derecho se cumpla.

Ítems 22. ¿Usted considera que la necesidad del acceso al desagüe y alcantarillado debe ser cubierto por la Municipalidad Distrital de Huayllabamba?

Tabla 26. El acceso al desagüe y alcantarillado debe ser cubierto por la municipalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	De Acuerdo	15	50.0	50.0	50.0
Válido	Totalmente De Acuerdo	15	50.0	50.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 22. El acceso al desagüe y alcantarillado debe ser cubierto por la municipalidad

**Interpretación:**

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si considera que la necesidad del acceso al desagüe y alcantarillado debe ser cubierto por la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, de los encuestados el 50% responden de que están totalmente de acuerdo, el 50% indican estar de acuerdo.

Las respuestas nos indican que el 100% están de acuerdo que todos los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar que los ciudadanos tengan acceso a servicios básicos, incluidos el desagüe y alcantarillado, independientemente de si viven en zonas urbanas o rurales. Sin embargo, existen desafíos particulares para proporcionar estos servicios en áreas rurales que deben considerarse, que a continuación lo describimos:

- **Infraestructura.** Las áreas rurales a menudo carecen de la infraestructura necesaria para el desagüe y el alcantarillado, y construir esta infraestructura puede ser costoso. Los gobiernos locales deben buscar formas de proporcionar estos servicios de manera eficiente y asequible.
- **Acceso.** Las zonas rurales suelen estar dispersas y es posible que no sea práctico o costeable proporcionar servicios de desagüe y alcantarillado a cada hogar individualmente. En estos casos, se pueden explorar soluciones comunitarias o

soluciones descentralizadas como fosas sépticas, letrinas mejoradas y sistemas de tratamiento de aguas residuales a pequeña escala.

- Educación y conciencia. En algunas áreas rurales, puede haber falta de conciencia sobre la importancia del saneamiento adecuado y cómo usar y mantener correctamente las instalaciones de desagüe y alcantarillado. Los gobiernos locales tienen un papel que desempeñar en la educación y sensibilización de los ciudadanos.
- Colaboración y financiamiento. Proporcionar servicios de desagüe y alcantarillado en áreas rurales como es el Distrito de Huayllabamba y sus comunidades a menudo requieren de la colaboración con otros niveles de gobierno y con organizaciones no gubernamentales y empresas privadas. Además, se pueden necesitar fuentes de financiamiento adicionales, como subvenciones y préstamos, para apoyar estos esfuerzos.

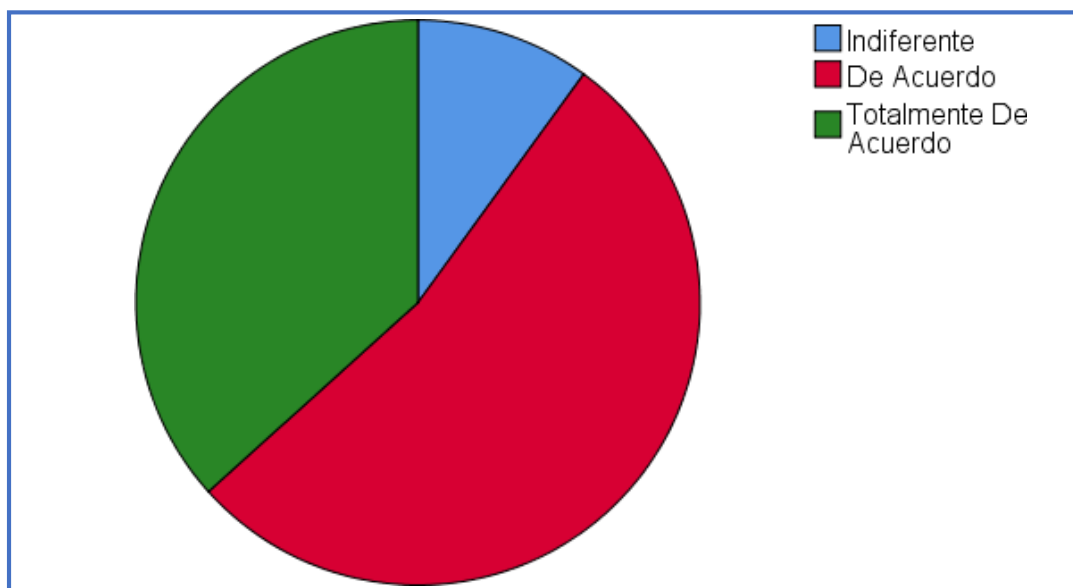
En resumen, sí, los gobiernos locales tienen la responsabilidad de garantizar que los residentes de áreas rurales tengan acceso a servicios de desagüe y alcantarillado. Sin embargo, lograr esto puede requerir soluciones innovadoras y un enfoque de colaboración. Además, es esencial tener en cuenta que el acceso a servicios de saneamiento adecuados es un derecho humano reconocido y un factor crítico para la salud pública y el desarrollo sostenible.

Ítems 23. ¿Usted considera que el servicio de agua potable que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser de calidad?

Tabla 27. El servicio de agua potable debe ser de calidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	válido	acumulado
Válido	Indiferente	3	10.0	10.0	10.0
	De Acuerdo	16	53.0	53.0	63.0
	Totalmente De Acuerdo	11	37.0	37.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 23. El servicio de agua potable debe ser de calidad



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si considera que el servicio de agua potable que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser de calidad, de los encuestados el 37% responden de que están totalmente de acuerdo, el 53% indican estar de acuerdo y el 10% es indiferente a la pregunta.

Al respecto, el 90% de los encuestados afirman que, definitivamente, el agua potable que proporciona la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser de alta calidad por muchas razones entre ellas por salud publica puesto que el agua de baja calidad puede llevar a la propagación de enfermedades transmitidas por el agua, como la diarrea, la fiebre tifoidea, dengue, entre otras. Es vital para la salud pública que el agua suministrada sea segura para beber y usar en la cocina y para la higiene personal. El acceso a agua potable es un derecho humano y este derecho no solo incluye el acceso físico al agua, sino también el acceso a agua que sea segura y de buena calidad. Por último, El suministro de agua de buena calidad es un elemento crucial para el desarrollo sostenible de una comunidad. El agua es necesaria para muchas actividades, desde la higiene personal hasta la preparación de alimentos, la limpieza, la agricultura y la industria. Un suministro de agua de baja calidad puede limitar estas actividades y obstaculizar el desarrollo de la comunidad.

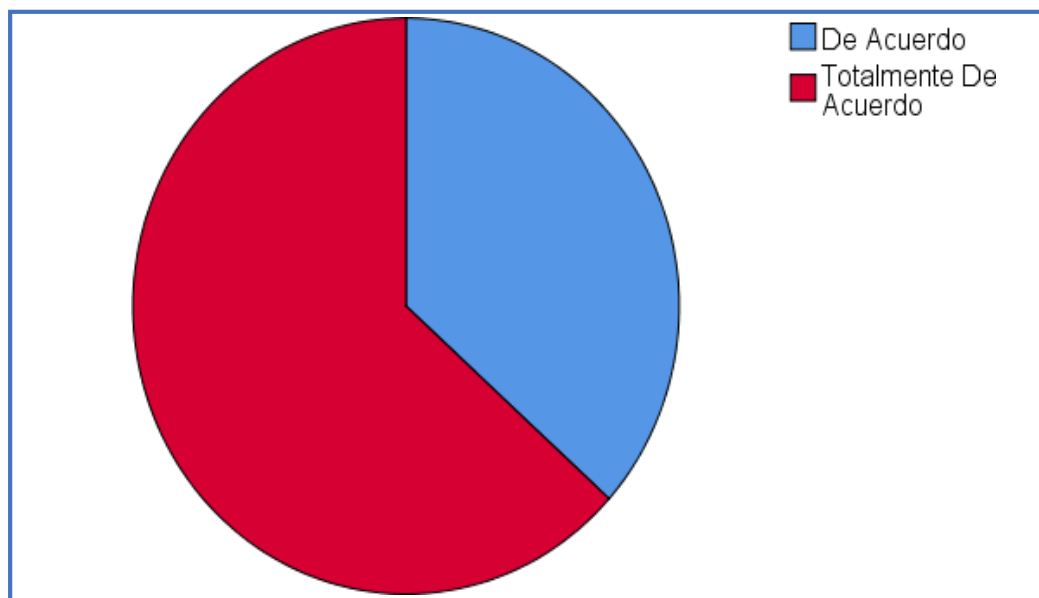
Por lo tanto, la Municipalidad Distrital de Huayllabamba tiene la responsabilidad de garantizar que el agua potable que suministra a toda la población sea segura y de alta calidad, para ello la municipalidad puede implicar la implementación de sistemas de tratamiento de agua adecuados, la realización de pruebas de calidad del agua de manera regular y la rápida respuesta a cualquier problema de calidad del agua que pueda surgir.

Ítems 24. ¿Usted considera que el servicio de desagüe y alcantarillado que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser de calidad?

Tabla 28. El servicio de desagüe y alcantarillado debe ser de calidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	11	37.0	37.0	37.0
Válido Totalmente De Acuerdo	19	63.0	63.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 24. El servicio de desagüe y alcantarillado debe ser de calidad



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si considera que el servicio de desagüe y alcantarillado que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser de

calidad, de los encuestados el 63% responden de que están totalmente de acuerdo, el 37% indican estar de acuerdo.

Al igual que en la pregunta anterior, es muy importante que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba brinde el servicio de desagüe y alcantarillado sea de calidad por las siguientes razones: por salud pública, cuidado del medio ambiente, calidad de vida, desarrollo sostenible y porque es un derecho humano.

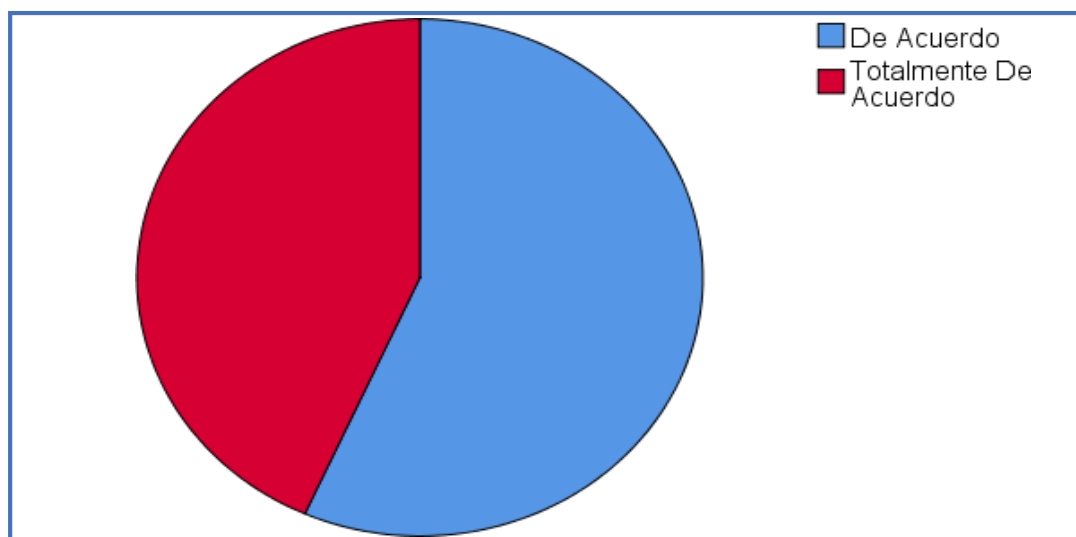
Por tanto, es esencial que la municipalidad se esfuerce por proporcionar servicios de desagüe y alcantarillado de alta calidad. Esto implica la inversión en infraestructura adecuada, el mantenimiento regular de los sistemas de desagüe y alcantarillado y la respuesta rápida a cualquier problema o fallo del sistema.

Ítems 25. ¿Usted considera que el servicio de agua potable que realiza la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser controlado permanentemente?

Tabla 29. El servicio de agua potable debe ser controlado permanentemente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	17	57.0	57.0	57.0
Válido Totalmente De Acuerdo	13	43.0	43.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 25. El servicio de agua potable debe ser controlado permanentemente



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si considera que el servicio de agua potable que realiza la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser controlado permanentemente, de los encuestados el 43% responden de que están totalmente de acuerdo, el 57% indican estar de acuerdo.

Los encuestados al 100% están de acuerdo que el servicio de agua potable que brinda la Municipalidad debe ser monitoreado y controlado permanentemente por varias razones fundamentales:

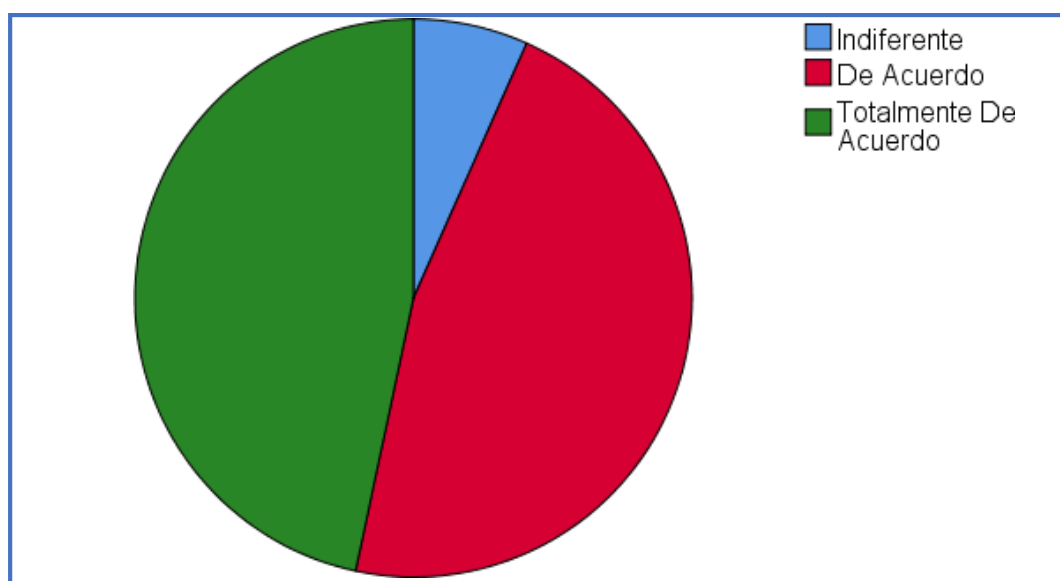
Calidad de agua puesto que, el monitoreo constante es necesario para garantizar que el agua suministrada a la población sea segura y de alta calidad. Esto puede incluir pruebas de contaminantes físicos, químicos y biológicos, como sedimentos, metales pesados, bacterias y virus. El servicio debe ser continuo pues el monitoreo también es esencial para garantizar que el suministro de agua sea continuo y confiable. Esto puede implicar el seguimiento del flujo de agua a través del sistema, la identificación y reparación de fugas, y la garantía de que haya suficiente capacidad para satisfacer la demanda. De igual manera el mantenimiento de la infraestructura debe ser monitoreado constantemente para identificar la necesidad de mantenimiento o reemplazo de la infraestructura de agua, como tuberías, bombas y plantas de tratamiento.

Por todas estas razones, el monitoreo y control constante del servicio de agua potable es una función esencial de la municipalidad. Esto requiere la inversión en sistemas de monitoreo y pruebas, así como en personal capacitado para llevar a cabo estas tareas de manera efectiva.

Ítems 26. ¿Usted está de acuerdo que el servicio de agua potable que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de encontrarse al 100% de funcionamiento?

Tabla 30. El servicio de agua potable debe estar al 100% de funcionamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	2	6.0	6.0	6.0
	De Acuerdo	14	47.0	47.0	53.0
	Totalmente De Acuerdo	14	47.0	47.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 26. El servicio de agua potable debe estar al 100% de funcionamiento**Interpretación:**

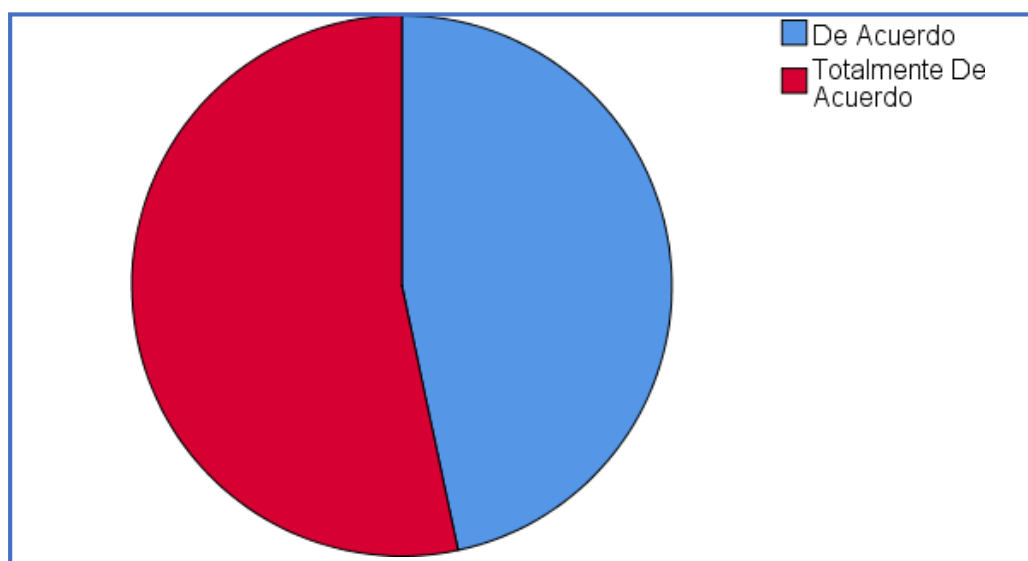
De la tabla de respuestas que hace mención a que, si está de acuerdo que el servicio de agua potable que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de encontrarse al 100% de funcionamiento, de los encuestados el 47% responden de que están totalmente de acuerdo, el 47% indican estar de acuerdo y el 6% responde de conocer la pregunta.

Estamos de acuerdo que el servicio de agua potable que brinda la municipalidad debe estar al 100% de funcionamiento por todas las razones que ya hemos expuesto en las anteriores preguntas.

Ítems 27. ¿Usted está de acuerdo que el servicio de desagüe que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de encontrarse al 100% de funcionamiento?

Tabla 31. El servicio de desagüe debe d estar al 100% de funcionamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	14	47.0	47.0	47.0
	Totalmente De Acuerdo	16	53.0	53.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 27. El servicio de desagüe debe d estar al 100% de funcionamiento**Interpretación:**

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si está de acuerdo que el servicio de desagüe que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de encontrarse al 100% de funcionamiento, de los encuestados el 53% responden de que están totalmente de acuerdo, el 47% indican estar de acuerdo.

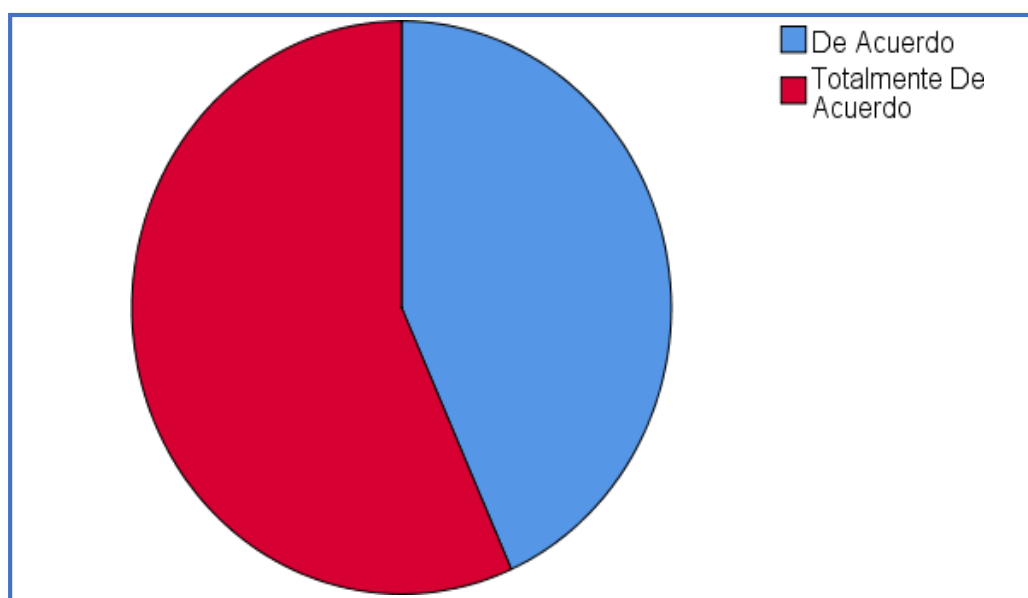
Estamos de acuerdo que el servicio de desagüe que brinda la municipalidad debe estar al 100% de funcionamiento por todas las razones que ya hemos expuesto en las anteriores preguntas.

Ítems 28. ¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba realice mantenimiento de manera periódica al servicio de agua potable?

Tabla 32. La municipalidad debe realizar mantenimiento periódico al servicio de agua potable

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	13	43.0	43.0	43.0
Válido Totalmente De Acuerdo	17	57.0	57.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 28. La municipalidad debe realizar mantenimiento periódico al servicio de agua potable.



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba realice mantenimiento de manera periódica al servicio de agua potable, de los encuestados el 57% responden de que están totalmente de acuerdo, el 43% indican estar de acuerdo.

Según a las respuestas que dieron los encuestados a esta pregunta concluimos que sí, es fundamental que las municipalidades o gobiernos locales realicen mantenimiento permanente al servicio de agua potable. Este mantenimiento es necesario para varios aspectos que consideramos:

Infraestructura. Las tuberías, bombas, válvulas, tanques de almacenamiento y estaciones de tratamiento de agua son parte de un sistema complejo que requiere mantenimiento regular para funcionar de manera óptima. Esto incluye la reparación y el reemplazo de partes desgastadas, la limpieza de los sistemas para prevenir la acumulación de sedimentos y la prevención de la corrosión y otros daños a las instalaciones.

Calidad del agua. El mantenimiento regular de los sistemas de tratamiento de agua es esencial para garantizar que el agua suministrada cumpla con los estándares de calidad. Esto puede incluir la limpieza y el mantenimiento de los filtros, la calibración de los equipos de tratamiento químico y la revisión de los sistemas de desinfección.

Eficiencia. Un buen mantenimiento puede mejorar la eficiencia del sistema de suministro de agua, reducir la pérdida de agua debido a fugas y garantizar que el sistema pueda satisfacer la demanda de agua de la población.

Prevención de fallas. El mantenimiento regular puede identificar y corregir pequeños problemas antes de que se conviertan en grandes fallas que puedan interrumpir el suministro de agua.

Durabilidad. Al igual que cualquier otra infraestructura, los sistemas de agua bien mantenidos tienden a durar más, lo que puede ahorrar dinero a largo plazo en costos de reemplazo.

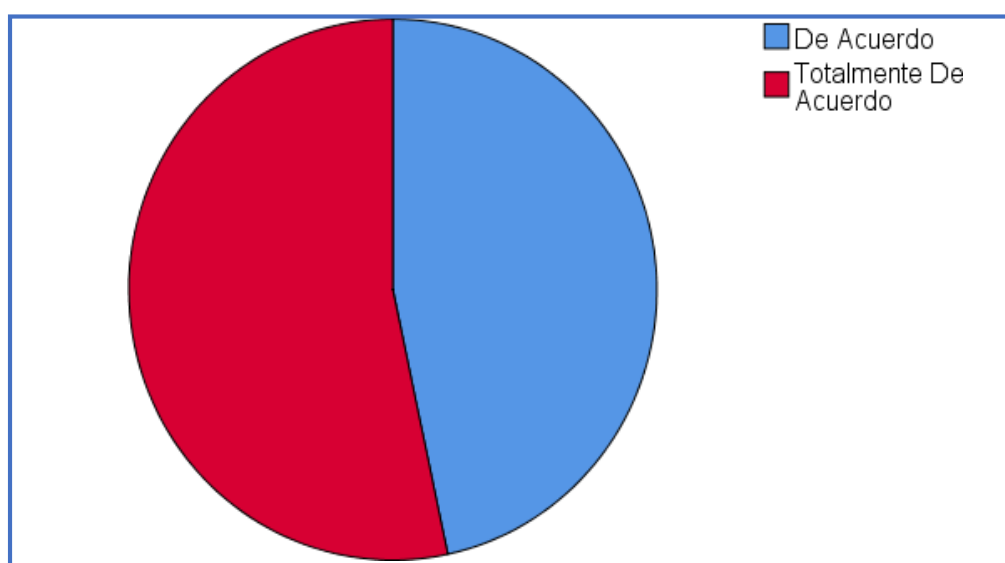
El mantenimiento periódico requiere planificación, recursos y personal capacitado, pero es una inversión que vale la pena para garantizar la continuidad, la seguridad y la calidad del suministro de agua, es por ello que en todos estos procesos de mantenimiento que debe de realizar la municipalidad al agua potable debe de estar presente el control concurrente con el fin de corregir o prevenir los hechos adversos que se pudieran identificar.

Ítems 29. ¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba realice mantenimiento de manera periódica al servicio de desagüe?

Tabla 33. La municipalidad debe realizar mantenimiento periódico al servicio de desagüe

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	14	47.0	47.0	47.0
	Totalmente De Acuerdo	16	53.0	53.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 29. La municipalidad debe realizar mantenimiento periódico al servicio de desagüe



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba realice mantenimiento de manera periódica al servicio de desagüe, de los encuestados el 53% responden de que están totalmente de acuerdo, el 47% indican estar de acuerdo.

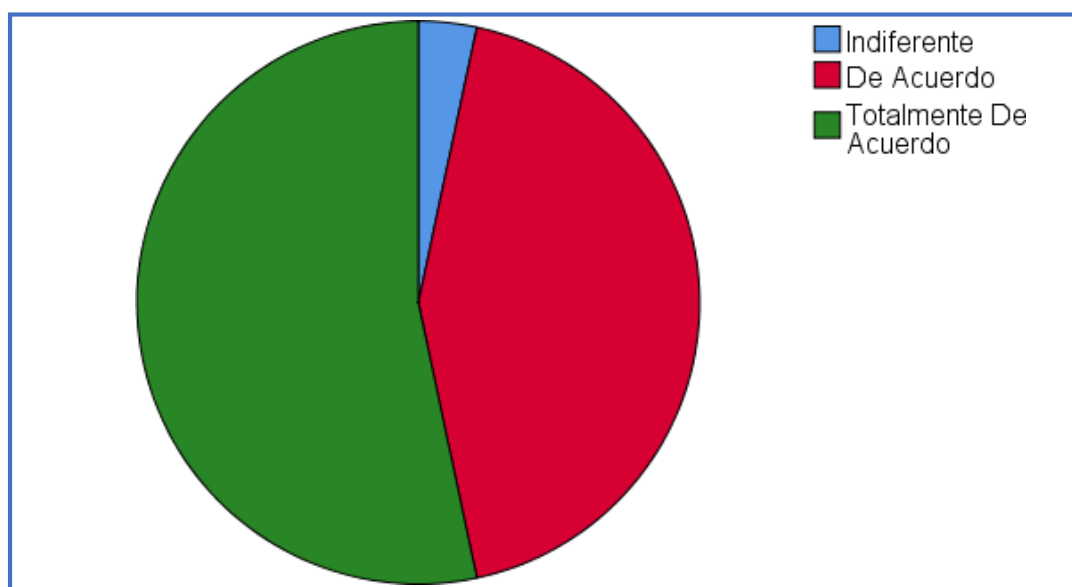
Al igual que la pregunta anterior, la municipalidad debe realizar de manera periódica el mantenimiento del servicio de desagüe que brinda a sus pobladores y por las razones ya descritas en la interpretación de la pregunta 28.

Ítems 30. ¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba en su Plan Anual de Trabajo debe de considerar proyectos y obras de mantenimiento y funcionamiento de los servicios básicos?

Tabla 34. La municipalidad debe considerar en su Plan Anual de Trabajo proyectos de servicios básicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	3.0	3.0	3.0
	De Acuerdo	13	44.0	44.0	47.0
	Totalmente De Acuerdo	16	53.0	53.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico 30. La municipalidad debe considerar en su Plan Anual de Trabajo proyectos de servicios básicos



Interpretación:

De la tabla de respuestas que hace mención a que, si está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba en su Plan Anual de Trabajo debe de considerar proyectos y obras de mantenimiento y funcionamiento de los servicios básicos, de los encuestados el 53% responden de que están totalmente de acuerdo, el 44% indican estar de acuerdo y el 3% responden no saber la pregunta.

En definitiva, los servicios básicos como el agua potable, el saneamiento, la recolección de residuos, la electricidad, entre otros, son fundamentales para la salud, el bienestar y la calidad de vida de los residentes de Huayllabamba. Por tanto, es crucial que la municipalidad incluya proyectos relacionados con estos servicios en su Plan Anual de Trabajo.

5.1.3. Análisis e interpretación de los resultados inferenciales

5.1.3.1. Prueba de Normalidad

La prueba de bondad de ajuste o normalidad nos permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal.

En tal caso, para esta prueba se tiene dos opciones de elección: en el caso de que la muestra sea menor o igual a 50 se procede a utilizar el tés de Shapiro Wilk; y cuando sea mayor a 50 se aplica tés de Kolmogorov Smirnov.

En ambos casos descritos en el párrafo anterior, se plantean dos hipótesis estadísticas en función al p-valor de probabilidad y a α (alfa) que es nivel de significancia ($\alpha=0.05$), es así que plantemos lo siguiente:

Ho. La muestra sigue una distribución normal.

H1. La muestra no sigue una distribución normal.

Regla de decisión:

Si **p-valor** $\leq \alpha$ se rechaza la hipótesis nula.

Si **p-valor** $> \alpha$ no se rechaza la hipótesis nula.

A continuación, mostramos la prueba de normalidad de nuestro trabajo de investigación:

Tabla 35. Prueba de Normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Control Concurrente	.792	30	.000
Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos	.737	30	.000

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 35, que resulta de la aplicación de la prueba de normalidad en el programa estadístico SPSS que arroja un p-valor de ($p=0.000 \leq \alpha=0.05$) para las variables control concurrente y cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos, en tal situación se rechaza la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H_1); en conclusión, los resultados confirman que los datos no siguen una distribución normal por lo que las hipótesis se trabajan con la distribución no paramétrica.

5.1.3.2. Pruebas de Hipótesis

En este punto se describen las pruebas de hipótesis en cual se determinan la asociación o relación entre las dos variables independiente y dependiente.

La prueba de hipótesis decimos que es una regla que estudia dos hipótesis opuestas sobre una muestra esto es, la HIPÓTESIS NULA (H_0) y la HIPÓTESIS ALTERNATIVA (H_1).

La hipótesis nula (H_0) es la afirmación que se está comprobando. Normalmente la hipótesis nula es una afirmación de "sin efecto" o "sin diferencia".

La hipótesis alternativa (H_1) es la afirmación que se desea ser capaz de concluir que es verdadera basándose en la evidencia proporcionada por los datos de la muestra.

En ese sentido, para poder examinar las hipótesis se ha utilizado el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión 25, para lo cual necesitamos la hipótesis general de la investigación.

Prueba de Hipótesis General

H1. La aplicación del control concurrente incide significativamente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

Ho. La aplicación del control concurrente no incide significativamente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

Tabla 36. Prueba de Chi Cuadrado Hipótesis General

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	41.205^a	2	.002
Razón de verosimilitud	51.216	2	.000
Asociación lineal por lineal	41.165	1	.000
N de casos válidos	30		

Interpretación:

De los resultados obtenidos de la aplicación del CHI CUADRADO mediante el programa estadístico SPSS 25 se infiere que, el valor de significación es de **0.002 < 0.05**, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “la aplicación del control concurrente incide significativamente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021”

Determinación de la correlación

Este punto tiene lugar al momento de probar o medir la correlación de variables y este es un método estadístico utilizado para medir la relación lineal entre dos variables cuantitativas. En otras palabras, busca determinar si existe una asociación entre las dos variables y cuán fuerte es esa asociación. La correlación puede ser positiva, negativa o inexistente.

Coeficiente de correlación lineal:

El coeficiente de correlación varía entre -1 y 1, donde:

Si " r " > 0, la correlación lineal es positiva (si sube el valor de una variable sube el de la otra).

Si " r " < 0, la correlación lineal es negativa (si sube el valor de una variable disminuye el de la otra).

Si " r " = 0, no existe correlación lineal entre las variables.

Tabla 37. Determinación de la correlación general

		Control Concurrente	Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos
Rho de Spearman	Control Concurrente	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1.000 .000 30 30
	Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	.758 .000 30 30

Interpretación:

Observando la tabla 37, nos da a conocer los resultados que obtuvimos en el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio, donde se obtuvo un resultado de $Rho=0.758$ lo que indica que, las variables de estudio tienen una correlación positiva alta en el trabajo de investigación. Por tanto, la ejecución del control concurrente que indica principalmente situaciones adversas las cuales se deben de corregir en un plazo determinado, hará posible el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba.

Prueba de Hipótesis Específica 1:

H1: La identificación de situaciones adversas como son la inconducta funcional y la corrupción inciden de manera negativa en el cierre de brechas en el acceso a los servidores básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

Ho. La identificación de situaciones adversas como son la conducta funcional y la corrupción no inciden de manera negativa en el cierre de brechas en el acceso a los servidores básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

Tabla 38. Prueba de hipótesis específica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	85.003^a	54	.005
Razón de verosimilitud	55.885	54	.004
Asociación lineal por lineal	13.583	1	.000
N de casos válidos	30		

Interpretación:

De los resultados obtenidos de la aplicación del CHI CUADRADO mediante el programa estadístico SPSS 25 se infiere que, el valor de significación es de **0.005 < 0.05**, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “La identificación de situaciones adversas como son la conducta funcional y la corrupción inciden de manera negativa en el cierre de brechas en el acceso a los servidores básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021”.

Prueba de Correlación 1:

Tabla 39. Determinación de correlación hipótesis específica 1

			Identificación de situaciones adversas	Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos
Rho de Spearman	Identificación de situaciones adversas	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	.815
		N	.	.000
			30	30
	Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	.815	1.000
		N	.000	.
			30	30

Interpretación:

Para obtener información fidedigna, los datos que se recolectaron por medio del cuestionario se procesó en el sistema donde la información y resultados se obtuvieron de forma general, por lo que para corroborar la hipótesis específica 1 se consideró la prueba no paramétrica de donde se puede observar que el valor de significancia bilateral dio como resultado un valor menor a 0.05 por lo que se acepta la hipótesis alterna o de investigación es decir que: La identificación de situaciones adversas como son la conducta funcional y la corrupción inciden de manera negativa en el cierre de brechas en el acceso a los servidores básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021; por otro lado, para determinar el nivel de relación y/o incidencia entre las unidades de estudio se consideró el coeficiente de correlación donde el valor fue de (0.815) es decir que la relación y/o incidencia es positiva alta.

Prueba de Hipótesis Específica 2:

H1: Las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el informe de control concurrente inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

Ho: Las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el informe de control concurrente no inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

Tabla 40. Prueba de hipótesis específica 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	82.285 ^a	63	.002
Razón de verosimilitud	55.380	63	.042
Asociación lineal por lineal	12.776	1	.000
N de casos válidos	30		

Interpretación:

De los resultados obtenidos de la aplicación del CHI CUADRADO mediante el programa estadístico SPSS 25 se infiere que, el valor de significación es de $0.002 < 0.05$, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “Las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el informe de control concurrente inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021”.

Prueba de Correlación 2:

Tabla 41. Determinación de correlación hipótesis específica 2

		Cierre de Brechas y en el Acceso a los Servicios Básicos	
Rho de Spearman	Conclusiones y recomendaciones	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	N
		1.000	.783
		.	.000
		30	30
Rho de Spearman	Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	N
		.783	1.000
		.000	.
		30	30

Interpretación:

Para obtener información fidedigna, los datos que se recolectaron por medio del cuestionario se procesó en el sistema donde la información y resultados se obtuvieron de forma general, por lo que para corroborar la hipótesis específica 2 se consideró la prueba no paramétrica de donde se puede observar que el valor de significancia bilateral dio como resultado un valor menor a 0.05 por lo que se acepta la hipótesis alterna o de investigación es decir que: Las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el informe de control concurrente inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos

en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021; por otro lado, para determinar el nivel de relación y/o incidencia entre las unidades de estudio se consideró el coeficiente de correlación donde el valor fue de (0.783) es decir que la relación y/o incidencia es positiva alta.

Prueba de Hipótesis Específica 3:

H1: La implementación y seguimiento de las medidas correctivas inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

Ho: La implementación y seguimiento de las medidas correctivas no inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.

Tabla 42. Prueba de Hipótesis Específica 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	82.285 ^a	63	.002
Razón de verosimilitud	55.380	63	.042
Asociación lineal por lineal	12.776	1	.000
N de casos válidos	30		

Interpretación:

De los resultados obtenidos de la aplicación del CHI CUADRADO mediante el programa estadístico SPSS 25 se infiere que, el valor de significación es de **0.002 < 0.05**, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “La implementación y seguimiento de las medidas correctivas inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021”.

Prueba de Correlación 3:

Tabla 43. Determinación de correlación hipótesis específica 3

				Implementación y Seguimiento de las medidas correctivas	Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos
Rho de Spearman	Implementación y Seguimiento de las medidas correctivas	Coeficiente de correlación	de	1.000	.791
		Sig. (bilateral)		.	.001
		N		30	30
	Cierre de Brechas en el Acceso a los Servicios Básicos	Coeficiente de correlación	de	.791	1.000
		Sig. (bilateral)		.001	.
		N		30	30

Interpretación:

Para obtener información fidedigna, los datos que se recolectaron por medio del cuestionario se procesó en el sistema donde la información y resultados se obtuvieron de forma general, por lo que para corroborar la hipótesis específica 3 se consideró la prueba no paramétrica de donde se puede observar que el valor de significancia bilateral dio como resultado un valor menor a 0.05 por lo que se acepta la hipótesis alterna o de investigación es decir que: La implementación y seguimiento de las medidas correctivas inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021; por otro lado, para determinar el nivel de relación y/o incidencia entre las unidades de estudio se consideró el coeficiente de correlación donde el valor fue de (0.791) es decir que la relación y/o incidencia es positiva alta.

CONCLUSIONES

Al obtener los resultados los cuales fueron procesadas por las técnicas e instrumentos utilizados, realizamos la discusiones y análisis de las mismas, pasando a redactar nuestras conclusiones referentes a nuestros objetivos e hipótesis que planteamos en el presente estudio.

1. Respecto al objetivo general el control concurrente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021. Según la prueba estadística de Rho de Spearman se obtuvo un resultado de $Rho=0.758$ lo que indica que, las variables de estudio tienen una correlación positiva alta en el trabajo de investigación. Por tanto, la ejecución del control concurrente que indica principalmente situaciones adversas las cuales se deben de corregir en un plazo determinado e implementando acciones y políticas, lo cual hará posible el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba.
2. Respecto al objetivo específico 01, se precisa que la identificación de situaciones adversas en el cierre de brechas del acceso a los servicios básicos es primordial y necesaria puesto que, ayuda a priorizar las acciones y los recursos para abordar las áreas donde las brechas son más significativas y urgentes. Finalmente, señalamos que la identificación de las situaciones adversas es un paso esencial en el cierre de brechas de acceso a los servicios de agua y desagüe puesto que proporciona información valiosa que ayuda a garantizar que las estrategias y soluciones desarrolladas sean eficaces como equitativas.
3. Respecto al objetivo específico 02, se precisa que las conclusiones y recomendaciones es necesaria e importante de acuerdo a los instrumentos utilizados las conclusiones proporcionan una evaluación objetiva de la situación actual, mientras que las recomendaciones van a brindar orientación sobre cómo mejorar la presentación de servicios

básicos y acceso a los servicios, estos pueden incluir la identificación de deficiencias en la infraestructura.

4. Respecto al objetivo específico 03, precisa que la implementación y seguimiento es necesaria e importante. La implementación de medidas correctivas diseñadas para abordar las deficiencias identificadas durante el control concurrente, amplían una variedad de estrategias, como la construcción de infraestructuras, la formación de personal, la modificación de políticas, pero sin la implementación efectiva de estas medidas, las brechas en el acceso a los servicios básicos no se reducirán. Por lo tanto, la implementación y seguimiento de las medidas correctivas son vitales para garantizar que las estrategias de cierre de brechas sean efectivas y tengan un impacto duradero en la mejora del acceso a los servicios básicos.

RECOMENDACIONES

Inmediatamente después de redactar las conclusiones del presente trabajo de investigación, procedemos a realizar las recomendaciones que estarán dirigidas a la Municipalidad Distrital de Huayllabamba.

1. Se recomienda al señor Alcalde que mediante el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Urubamba se realice periódicamente acciones de control concurrente en las obras de acceso a los servicios básicos puesto que, está demostrado que los funcionarios y empleados cometen actos de corrupción en la ejecución de las diferentes obras realizadas o contratadas por la Municipalidad, evitando de esta manera que aumente en proporciones elevadas las brechas al acceso a los servicios básicos.
2. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Huallaybamba al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Urubamba que, en su Plan Anual de Control programe más acciones de control concurrente en las diferentes obras relacionadas al acceso a los servicios básicos que lleva a cabo la Municipalidad Distrital de Huayllabamba con el propósito de garantizar que la ejecución de las obras cumplan con su objetivo y finalidad y así cierre de brechas.
3. Se recomienda al señor Alcalde y al Sub Gerente de Infraestructura que, en su Plan Anual de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, consideren proyectos de inversión para el acceso de agua potable y desagüe de la población en general, tomando en consideración el diagnostico actual de la captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución del agua potable.
4. Se recomienda a la Jefe de Mantenimiento de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba realizar de manera periódica el mantenimiento al suministro de agua potable y desagüe, previa una planificación de sus recursos y personal capacitado. El mantenimiento debe estar enfocado en la infraestructura de las tuberías,

bombas, válvulas, tanques de almacenamiento y estaciones de tratamiento de agua; de esta forma brindar a la población el suministro de agua con los estándares de calidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Calderon, R., & Rios, A. (s.f.). *Auditoria Gubernamental y Auditoria de Cumplimiento para optar el grado de contador público*. Universidad Nacional Alcides Carrión, Pasco.
- Carrasco, S. (2017). *Metodologia de la Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L., editor.
- Carrasco, S. (2019). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (Vol. 2da Edicion). Lima Peru: San Marcos.
- Contraloria General de la Republica. (03 de Octubre de 2014). Auditoria Financiera Gubernamental. *Resolucion de Contraloria General de la República*. Lima, Lima, Perú: Contraloria General de la República.
- Contraloria General de la República. (23 de Diciembre de 2014). GUIA DE REPORTES DE AUDITORIA. *RGUIA REPORTES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL Código: GU-SCPAFI-01*. Lima, Lima, Perú: Contraloria General de la República .
- Contraloria General de la República, Sistema Nacional de Control. (29 de Enero de 2015). Guia de Determinación de la Materialidad en la Auditoria Financiera Gubernamental. *Materialidad de Planeación*. Lima, Lima, Perú.
- Correa Palomino, M., Martínez Meneses, J., & Ortiz Cabrejos, C. (12 diciembre, 2021). *Reducción de la brecha en el acceso al agua potable y alcantarillado en Lima Metropolitana*. [Tesis de maestria, Universidad del Pacifico]. Repositorio Universitario. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11354/3453>
- Díaz Huamanchumo, Y. (2021). *El cierre de brechas del sector saneamiento y la ejecución de proyectos de inversión pública en la Región Áncash, 2020*. [Tesis de maestria,

Universidad Cesar Vallejo. Repositorio Universitario. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76178>

DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. (2019). DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. MEF, 44.

DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM. (28 de Marzo de 2019). SERVICIO DE CONTROL SIMULATENEO . CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA . Lima, Peru: Diario el Peruano.

Henriquez, H. (2020). *Auditoria Financiera Gubernamental*. Lima: EDITORIAL CALPA SAC- LIMA.

La Contraloria General de la República. (03 de Octubre de 2014). RC 445-2014-CG. *AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, Gerencia Jurídico Normativa, Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental*. Lima, Lima, Perú.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: McGraw-Hill.

Mendez, Z. D. (2018). *La Auditoria Financiera Gubernamental Su Incidencia en la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, 2017*. Universidad Catolica Los Angeles Chimbote, Ayacucho.

RMS Perú. (9 de Diciembre de 2019). *RMS Perú*. Obtenido de ¿Qué se hace en la auditoría financiera?: <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-se-hace-en-la-auditoria-financiera>

Vara, A. (2012). *Desde la Idea Hasta la Sustentacion: 7 Pasos Para una Tesis Exitosa*. Lima.

Anexo 1: Matriz de Consistencia

TITULO: “CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN EL CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA, PERIODO 2020-2021”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	POBLACION Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<u>PROBLEMA GENERAL</u> ¿En qué medida la aplicación del control concurrente incide en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021? <u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u> a) ¿En qué medida la identificación de situaciones adversas incide en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en	<u>OBJETIVO GENERAL</u> Determinar la incidencia de la aplicación del control concurrente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021. <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u> a) Determinar la incidencia de la identificación de situaciones adversas en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital	<u>HIPÓTESIS GENERAL</u> La aplicación del control concurrente incide significativamente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021. <u>HIPOTESIS ESPECÍFICAS</u> a) La identificación de situaciones adversas incide de manera significativa en el cierre de brechas en el acceso a los servidores básicos en la	<u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u> (X) CONTROL CONCURRENTE <u>DIMENSIONES</u> X1. Identificación de situaciones adversas. X2. Conclusiones y recomendaciones. X3. Implementación y Seguimiento de las medidas correctivas. <u>VARIABLE DEPENDIENTE</u> (Y) CIERRE DE BRECHAS EN EL	<u>POBLACION</u> La población de estudio estará conformada por las áreas u oficinas responsables de llevar a cabo las obras concernientes al acceso de servicios básicos de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba y los habitantes quienes son los principales beneficiarios de este tipo de obras, haciendo un total de aproximadamente	<u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u> El presente trabajo de investigación es de tipo no experimental, el cual se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad. <u>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</u> La investigación es de Nivel descriptivo correlacional, para poder describir la

la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021? b) ¿En qué medida las conclusiones y recomendaciones que son plasmadas en el informe del control concurrente, inciden en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021? c) ¿En qué medida la implementación y seguimiento de las medidas correctivas inciden en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021?	de Huayllabamba, periodo 2020-2021. b) Determinar la incidencia de las conclusiones y recomendaciones las que son plasmadas en el informe del control concurrente en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021. c) Determinar la incidencia de la implementación y seguimiento de las medidas correctivas en el cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.	Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021. b) Las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el informe de control concurrente inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021. c) La implementación y seguimiento de las medidas correctivas inciden significativamente en el proceso de cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, periodo 2020-2021.	ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DIMENSIONES Y1. Priorización de los Proyectos de inversión en agua y alcantarillado. Y2. Cobertura y calidad de los servicios básicos. Y3. Funcionamiento de los servicios básicos.	50 participantes, los cuales serán sometidos a las encuestas respectivas de la investigación. <u>MUESTRA</u> Aplicando la fórmula hemos obtenido 30 participantes entre funcionarios y beneficiarios de las obras referentes al acceso de los servicios básicos en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, Provincia de Urubamba y Departamento Cusco.	realidad de situaciones, eventos, personas, grupos o comunidades que se estén abordando y que se pretenda analizar y consiste en plantear lo más relevante de un hecho o situación concreta.
--	--	---	--	--	---

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos: Encuesta

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información relacionado al tema investigación titulada “**CONTROL CONCURRENTE SU INCIDENCIA EN EL CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA, PERIODO 2020-2021**”.

A razón, se le solicita responder las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la respuesta que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Tu aporte es de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

V.I. CONTROL CONCURRENTE						
ITEM	D1. IDENTIFICACION DE SITUACIONES ADVERSAS	Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
1	¿Usted considera que el control concurrente identifica hechos adversos en las especificaciones técnicas de las obras de agua y desagüe?					
2	¿Usted considera que el control concurrente identifica hechos adversos en el acuerdo contractual de la obras de agua y desagüe?					
3	¿Usted considera que el control concurrente identifica hechos adversos en la elección del proveedor de las obras de agua y desagüe?					
4	¿Usted considera que el control concurrente identifica desviaciones en la liquidación técnico financiera de las obras de agua y desagüe?					
5	¿Usted considera que el control concurrente identifica defectos en el expediente técnico de las obras de agua y desagüe?					

ITEM	D2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
6	¿Usted considera que se debe de realizar la comunicación del resultado del informe del control concurrente al titular de la entidad?					
7	¿Usted considera que las conclusiones y recomendaciones señaladas en el informe de control concurrente deben ser oportunas y céleres?					
8	¿Usted considera que las conclusiones establecidas en el informe de control concurrente deben ser redactadas de manera clara y concisa?					
9	¿Usted considera que las recomendaciones establecidas en el informe de control concurrente deben ser redactadas de manera funcional?					
10	¿Usted considera que las conclusiones y recomendaciones redactadas en el informe de control concurrente deben ser pertinentes?					

ITEM	D3. IMPLEMETACION Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS	Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
11	¿Usted considera que, en la identificación de hechos adversos en las especificaciones técnicas de las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichos hechos?					
12	¿Usted considera que en la identificación de hechos adversos en el acuerdo					

	contractual de las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichos hechos?					
13	¿Usted considera que en la identificación de hechos adversos en la elección del proveedor en las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichos hechos?					
14	¿Usted considera que en la identificación de desviaciones en la liquidación técnico financiero de las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichas desviaciones?					
15	¿Usted considera que en la identificación de defectos en el expediente técnico de las obras de agua y desagüe, se deben de corregir dichos defectos?					

V.D. CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS

TEM	D1. PRIORIZACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EN EL AGUA Y ALCANTARILLADO	Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
16	¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de priorizar obras en agua potable?					
17	¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe priorizar obras en desagüe?					
18	¿Usted está de acuerdo que la población de Huayllabamba debe realizar pedidos en obras de agua y desagüe?					
19	¿Usted considera que para el titular y los funcionarios					

	públicos de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser prioridad las obras de acceso a agua potable y desagüe?					
20	¿Usted está de acuerdo que las obras de agua y desagüe que ejecuta la Municipalidad Distrital de Huayllabamba deben contar con el estudio técnico correspondiente?					

ITEM	D2. COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS BASICOS	Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
21	¿Usted considera que la necesidad del acceso al agua potable debe ser cubierto por la Municipalidad Distrital de Huayllabamba?					
22	¿Usted considera que la necesidad del acceso al desagüe y alcantarillado debe ser cubierto por la Municipalidad Distrital de Huayllabamba?					
23	¿Usted considera que el servicio de agua potable que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser de calidad?					
24	¿Usted considera que el servicio de desagüe y alcantarillado que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser de calidad?					
25	¿Usted considera que el servicio de agua potable que realiza la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe ser controlado permanentemente?					

ITEM	D3. FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS	Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
26	¿Usted está de acuerdo que el servicio de agua potable que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de encontrarse al 100% de funcionamiento?					
27	¿Usted está de acuerdo que el servicio de desagüe que brinda la Municipalidad Distrital de Huayllabamba debe de encontrarse al 100% de funcionamiento?					
28	¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba realice mantenimiento de manera periódica al servicio de agua potable?					
29	¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba realice mantenimiento de manera periódica al servicio de desagüe?					
30	¿Usted está de acuerdo que la Municipalidad Distrital de Huayllabamba en su Plan Anual de Trabajo debe de considerar proyectos y obras de mantenimiento y funcionamiento de los servicios básicos?					

Anexo 3. Base de datos

N°	CONTROL CONCURRENTE															CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS															TOTALES								
	D1					D2					D3					D1					D2					D3					T		V1			V2			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	V1	V2	D1	D2	D3	D1	D2	D3	
1	4	5	5	4	3	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	68	75	21	22	25	25	25	25		
2	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	57	60	17	20	20	20	20	20		
3	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	60	60	20	20	20	20	20	20		
4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	74	75	24	25	25	25	25	25		
5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	3	4	4	5	3	5	5	4	4	4	4	5	67	63	22	22	23	20	22	21	
6	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	3	69	65	24	24	21	22	22	21	
7	5	4	4	4	4	4	3	4	5	5	4	4	2	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	60	66	21	21	18	23	23	20		
8	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	68	71	22	23	23	23	23	25	
9	5	3	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	65	66	21	23	21	23	23	20		
10	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	68	67	23	22	23	23	21	23	
11	3	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	4	3	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	64	65	20	24	20	23	22	20		
12	4	3	3	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	66	70	20	23	23	23	23	24	
13	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	67	66	23	21	23	23	21	22	
14	3	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	64	70	21	23	20	25	22	23	
15	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	69	68	22	23	24	22	23	23	
16	5	5	5	3	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	67	70	22	23	22	23	23	24	
17	3	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	3	5	5	5	5	5	5	67	70	22	22	23	23	22	25		

18	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	65	63	21	22	22	22	22	19		
19	3	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	67	68	22	23	22	22	22	24	
20	4	3	2	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	65	70	19	23	23	24	22	24	
21	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	3	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	66	65	22	23	21	21	22	22
22	2	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	65	67	20	22	23	22	22	23
23	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	3	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	63	70	20	23	20	22	23	25	
24	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	66	65	21	22	23	22	23	20	
25	5	4	3	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	66	68	21	23	22	23	22	23		
26	5	4	5	3	5	2	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	66	67	22	20	24	23	23	21	
27	5	5	3	2	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	66	69	19	23	24	22	23	24	
28	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	5	67	66	21	23	23	20	21	25	
29	4	4	4	5	3	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	66	68	20	24	22	22	24	22	
30	3	4	5	5	5	5	4	5	3	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	3	5	5	5	5	65	67	22	22	21	22	22	23

Anexo 4. Lista de proyectos relacionados al acceso a los servicios básicos de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba

Año 2022

Incluye: **Actividades y Proyectos Servicios Básicos**

300787	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA	3,955,477	20,974,379	19,439,300	6,936,762	6,853,211	6,636,754	6,406,834	31.6
Codigo de proyecto	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2452950	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Integral en el centro poblado de Racchi Aylo del Distrito de Huayllabamba - Provincia de Urubamba - Departamento de Cusco	0	7,347,266	7,347,266	53,358	53,358	53,358	53,358	0.7
2453018	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Integral en el Centro Poblado de Huycho del Distrito de Huayllabamba - Provincia de Urubamba - Departamento de Cusco	0	345,438	170,438	170,438	170,438	170,438	143,833	49.3
2468338	Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Canchón de la Localidad Huayllabamba del Distrito de Huayllabamba - Provincia de Urubamba - Departamento de Cusco	0	9,500	0	0	0	0	0	0.0
2526953	Construcción de Línea de Impulsión; en el Sistema de Agua Potable en la Localidad Paca Huaynaccolca, Distrito de Huayllabamba, Provincia Urubamba, Departamento Cusco	0	402,400	394,916	224,851	224,851	224,851	220,537	55.9
2532226	Mejoramiento del Servicio de Saneamiento Básico en el Sector de Huandar en la Comunidad de Huycho del Distrito de Huayllabamba - Provincia de Urubamba - Departamento de Cusco	0	736,061	563,554	410,470	410,470	306,461	293,306	41.6
3000882	Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles	20,000	54,907	51,281	40,341	40,341	40,341	40,341	73.5